



Nayarit

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

2025

NAYARIT

Actualización septiembre 2024



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGI NA
PRESENTACIÓN	5
DISPOSICIONES GENERALES	6
MARCO LEGAL Y TECNICO. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Marco Legal ▪ Marco Técnico Normativo ▪ Participantes en el Proceso 	7
LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)	9
CONSIDERACIONES EN LA PLANEACIÓN	10
CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura Funcional-Programática ▪ Adecuaciones presupuestarias y de metas físicas financieras ▪ Lineamientos Programáticos 	11
1. LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO	14
I. PRIMERA ETAPA <p>1.1 Elementos programáticos: Programas presupuestarios y MIR</p> <p>1.2 Mejora para la medición de resultados</p> <p>1.3 Clave presupuestaria y estructura programática</p> <p>1.4 Vinculación de la Programación con la Planeación Estatal y la determinación de Programas Presupuestarios.</p>	16 16 17 17 20
II. SEGUNDA ETAPA <p>1.5 Elementos asociados con la programación.</p> <p>1.6. Presupuesto en Clasificación de Género</p> <p>1.7. La Matriz del Marco Lógico como medio para determinar Objetivos de los Programas Presupuestarios y sus Indicadores.</p> <p>1.8 La Matriz del Marco Lógico y la Programación – Presupuestación de Programas Presupuestarios.</p> <p>1.9 La Programación – Presupuestación de Actividades Institucionales mediante la conformación de Programas Operativos Anuales.</p> <p>1.10 Integración del proyecto de presupuesto de egresos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lineamientos ▪ Actividades e insumos ▪ Cronograma <p>1.11 Cartera de proyectos de inversión</p>	20 22 23 24 27 28 28

2. CRITERIOS GENERALES PARA ASIGNAR RECURSOS ENTRE PARTIDAS DE GASTO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN LA MATRIZ DE INDICADORES	29
3. EL DESARROLLO DE LA MATRIZ DEL MARCO LÓGICO – MATRIZ DE INDICADORES COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA PROGRAMACIÓN– PRESUPUESTACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	34
3.1 El Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos como antecedentes para la conformación de la Matriz del Marco Lógico	31
3.2 La Integración de la Matriz del Marco Lógico – Matriz de Indicadores.	36
3.3 La fase de Programación–Presupuestación de Programas Presupuestarios a partir de la Matriz de Indicadores	37
4. LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES CON LA MATRIZ DEL MARCO LÓGICO	38
4.1 Tipos de Indicadores.	39
4.2 Indicadores por Nivel de Objetivo en el Marco Lógico.	40
4.3 Aspectos puntuales que se miden con indicadores de Eficacia, Eficiencia y Calidad.	41
4.4 Fórmulas más utilizadas en los Indicadores.	42
5. EL ESQUEMA COMPLETO DE LA MATRIZ DEL MARCO LÓGICO COMO SUSTENTO PARA LA PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.	42
5.1– Complemento para las columnas que contienen información de Indicadores.	43
5.2 La Columna de Supuestos de la Matriz y el encuadre de la Lógica Vertical.	44
5.3 La Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores.	45
5.4 Operación de los Programas presupuestarios (Pp's) al logro de resultados Vínculo entre Pp-ROP y Matriz de Indicadores para Resultados	46
5.5 Enfoques transversales en la Matriz de Indicadores para Resultados	47
5.6 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	49
5.7 Definición y Construcción de Metas	49
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consideraciones para establecer metas en Programas Operativos Anuales institucionales y basado en resultados. – ▪ Adecuaciones presupuestarias y de metas físicas y financieras 	
ANEXOS	53



<p>ANEXO 1 MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</p> <p>ANEXO 2 CATÁLOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES DEFINICIONES DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)</p> <p>ANEXO 3 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA) DEFINICIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS</p> <p>ANEXO 4 FORMATO Y GUIA DE LLENADO DEL REPORTE DE METAS DE MIR</p> <p>ANEXO 5 FORMATO DE POA INSTITUCIONAL Y DE POA-BASADO EN RESULTADOS</p> <p>ANEXO 6 CATALOGO DE EJES RECTORES Y PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA A LARGO PLAZO</p> <p>ANEXO 7 CATALOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES</p>	
---	--



PRESENTACIÓN

La determinación de asignaciones de gasto del presupuesto de egresos estatal de cada ejercicio fiscal, obedece a un proceso de programación presupuestación, que se vincula con la planeación estatal. A través de este proceso, se busca determinar las erogaciones que implicará el cumplimiento de acciones públicas contenidas en Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales.

Para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se refrendan los conceptos relacionados con la programación del gasto como Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales, el Programa Operativo Anual, Actividades, Indicadores, Matriz de Indicadores, y se confirman los diferentes conceptos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo a través de los cuales se busca ubicar la programación y presupuestación de los recursos en un contexto de planeación del Estado, así como conceptos ligados con la planeación estratégica como la Misión y el Análisis de Fortalezas y Debilidades.

La conformación del Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal actual que termina, incurrió en el proceso de programación presupuestación con base en resultados. El presente Manual de Programación–Presupuestación apunta las nociones de la revisión y del diseño de Programas Presupuestales y con ello de indicadores, matriz de indicadores de resultados (MIR), matriz del marco lógico (MML) y matriz de marco lógico inversas (MMLI) como elementos fundamentales para llegar a la presupuestación con base en resultados.

Además de que en **cada ejercicio fiscal**, las dependencias y entidades de la administración participaron en talleres de inducción relacionados con la metodología de la matriz del marco para determinar indicadores.

Con el presente Manual de Programación Presupuestación para cada ejercicio, se busca precisar el esquema adoptado en el estado y sus conceptos, para programar y presupuestar el gasto, así como afinar la aplicación de la técnica del marco lógico como base para determinar indicadores y como sustento de la programación del gasto por lo que se refiere a los programas presupuestarios. Lo anterior con el fin de avanzar hacia una previsión más efectiva de los recursos con base en resultados.



DISPOSICIONES GENERALES

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 33, 34 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, artículos 32,33, 35, 36, 37, 74 y 75 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como el artículo 23 al 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se presenta el documento técnico-normativo denominado Manual de Programación y Presupuestación 2025.

El presente Manual, es el instrumento administrativo que contiene las principales disposiciones que tienen como objetivo orientar a las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos de la Administración Pública Estatal a través de las Direcciones Administrativas, Unidades de Planeación o áreas equivalentes, en la elaboración de sus Programas Operativos, la formulación de sus Anteproyectos de Presupuesto y la integración por parte de la Secretaría de Finanzas del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal, que se presenta para su aprobación ante el H. Congreso del Estado.

Para la interpretación y efectos del Manual se entenderá por:

Anteproyecto de Presupuesto.- Estimación preliminar sujeta a enmiendas o correcciones de los gastos a efectuar para el desarrollo de los programas de las Dependencias y Entidades del Sector Público. Para su elaboración se deben observar las normas, lineamientos y políticas de gasto que fije la Secretaría de Finanzas

Apertura Programática.- Documento que se estructura en función de objetivos y metas institucionales de las unidades responsables y ejecutoras, así como su presupuesto y fuente de financiamiento, con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011, programas sectoriales y las atribuciones asignadas por Ley, y que forman parte integral del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Nayarit.

SIIF (Sistema Integral de Información Financiera).- Sistema informático de registro de la información programática, presupuestal y Contable en su módulo WEB de captura en línea para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Dependencias.- Las Secretarías de la Administración Pública Estatal, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, la Procuraduría General de Justicia, así como las Unidades Administrativas que dependen directamente del Gobernador del Estado.

Entes.- Los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, los Fideicomisos Públicos, y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado.

UR.- Unidad Responsable nombre que identifica un área o estructura organizacional.

Manual.- El Manual de Planeación, Programación y Presupuestación 2010.

Órganos Autónomos.- El Consejo Estatal Electoral del Estado de Nayarit, el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit.



Poderes.- El Poder Legislativo representado por el H. Congreso del Estado y el Poder Judicial, integrado por el Supremo Tribunal de Justicia.

PED.- Plan Estatal de Desarrollo

SAF.- Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.

SDS.- Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado

MARCO LEGAL Y TECNICO

Comprende el conjunto de elementos teóricos plasmados y/o referidos en este manual que permitirán llevar a cabo actividades orientadas a vincular las acciones de Gobierno al Plan estatal de Desarrollo que generará una cartera de Programas y Actividades institucionales que sean congruentes en la formulación de los Programas Operativos Anuales basados en lineamientos y políticas de gasto público para la integración del Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2010.

Marco Legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit
- Ley de Planeación del Estado de Nayarit
- Ley del Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Nayarit.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.
- Decretos de Creación y/o Reglamentos Interiores vigentes dentro de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Marco Técnico Normativo

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y 2024-2030
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- Programas Sectoriales 2021-2027
- Programas Especiales 2021-2027
- Programas Regionales 2021-2027
- Estructuras Orgánicas vigentes
- Manual de Programación y Presupuestación
- Catálogos de Claves Programáticas
- Clasificador por Objeto del Gasto

Participantes En El Proceso

Con base en el marco legal vigente en la materia, el proceso se lleva a cabo tanto con la participación de las diversas instancias que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se les asignan recursos para la realización y ejecución de los Programas en sus diferentes modalidades



o en las actividades Institucionales con lo que dan cumplimiento a las funciones de su competencia, según se expresa en la siguiente relación de instancias que participan en la configuración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Dependencias y sus correspondientes Entidades de la Administración Pública Paraestatal:

- Oficina del C. Gobernador
- Secretaría General de Gobierno
- Procuraduría General de Justicia
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Planeación
- Secretaría de Educación Básica
- Secretaría de la Contraloría General
- Secretaría de Turismo
- Secretaria del Trabajo
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Desarrollo Rural
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría del Medio Ambiente
- Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica
- Erogaciones Generales y;
- Demás Entidades de la Administración Pública Descentralizada.

Poderes y Órganos Autónomos

- Congreso del Estado
- Tribunal Superior de Justicia del Estado
- Tribunal de Justicia Administrativa
- Beneficencia Pública de Nayarit
- Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Medico
- Instituto de Coordinación Fiscal y Gasto Público
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo administrativo que tiene como fin, optimizar y asegurar la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de los recursos públicos y con ello el desempeño gubernamental en la consecución de los objetivos de Gobierno, así como el aprendizaje en la mejora continua de sus instituciones. La GPR cumple con las disposiciones del Art. 134 Constitucional nacional, el cual señalan que los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno tengan las siguientes condiciones:

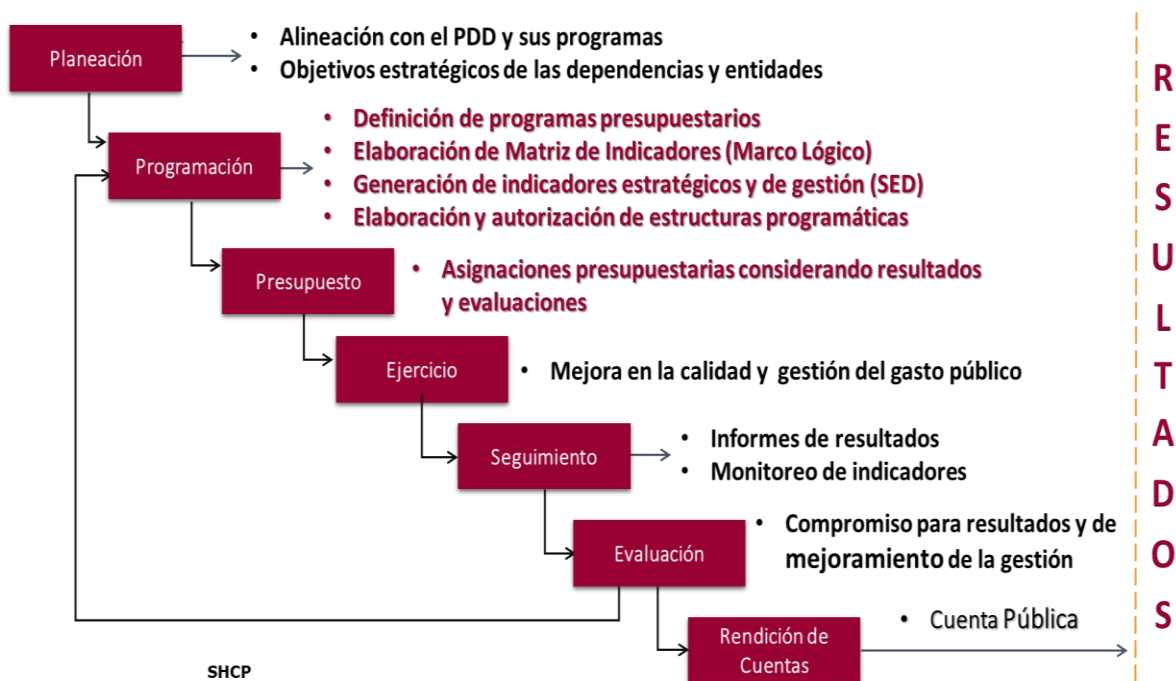
1. Se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.



2. Satisfagan los objetivos a los que estén destinados.
3. Sean evaluados sus resultados para propiciar que se asignen cada vez mejor.

La GpR es una herramienta metodológica que vincula el ciclo programático presupuestal que incluye:

Proceso Presupuestario para Resultados: PbR



Siguiendo el modelo federal de la SHCP, para su implementación, la GpR incluye dos procesos sustanciales y complementarios denominados: Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):

El PbR es una metodología que permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados con base en el desempeño observado y esperado medido con indicadores, del ejercicio de los recursos presupuestarios y su apego a los objetivos de la planeación. Los indicadores son monitoreados periódicamente.

El seguimiento es la supervisión del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas y Políticas Públicas



a través de indicadores. Los indicadores son establecidos en la Puesta en Vigor del Presupuesto en Base a Resultados (PBR) del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal a través de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) y por Programa presupuestarios (Pp).

Los indicadores de desempeño son herramientas que sirven para medir y dar un panorama del logro de objetivos. Las instituciones que operan los Programas presupuestarios (Pp), se encargan de monitorear y reportar continuamente el resultado de estos indicadores. Para ello, aquí se pone a disposición a la ciudadanía el “**Sistema Integral de Indicadores de Desempeño (SIID)**” del Gobierno del Estado de Nayarit.”

El SIID incluye los avance de metas semaforizadas de los indicadores Estratégico y de Gestión de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) incluidas en la Puesta en Vigor del PBR del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit de cada ejercicio fiscal Asimismo el SIID está articulado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con visión estratégica a largo Plazo y este a la vez con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para analizar los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación. La esencia del SED es Evaluar para la mejora continua.

Asimismo, el vínculo fundamental entre el Seguimiento y Monitoreo con el SED son las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) ya que las evaluaciones deben de realizarse con base a indicadores.

CONSIDERACIONES EN LA PLANEACIÓN

La planeación, es un proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección y rumbo en los miembros de las Dependencias y Entidades, y donde el futuro deseado en el corto, mediano y largo plazo, orienta las decisiones actuales.

En el Plan Estatal de Desarrollo menciona una de las premisas para la elaboración del Plan ha sido revitalizar el ejercicio de la planeación para convertirla en el instrumento que armonice las acciones del Ejecutivo y ofrezca un punto de referencia a la sociedad.

También permite a los tomadores de decisiones, la posibilidad de definir la evolución que debe seguir su institución, para aprovechar en función de la situación que presenta el sector en el que actúan, las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno, para orientar el presupuesto de los programas hacia mejores resultados.

En esta etapa es preciso identificar cuáles son las acciones prioritarias, así como los objetivos que requiere alcanzar una Institución, una Unidad Responsable o un programa, y que la participación de las y los funcionarios en esto provoque el compromiso y responsabilidad en la ejecución las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas y propósitos que la ciudadanía espera.

Durante este proceso, las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos establecerán las directrices y definirán las estrategias, que les permitirán cumplir con los objetivos económicos,



sociales y políticos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales y Programas Institucionales, considerando la disponibilidad de recursos reales asignados.

SAF e IPLANAY, a través de sus respectivas unidades, proporcionarán la asesoría requerida por las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, con la finalidad de proporcionar las herramientas necesarias para formular o reorientar su planeación estratégica, haciendo énfasis en que cada Institución determinará la dosis de tiempo y los involucrados necesarios que empleará para obtener la información requerida.

Para lo cual es necesario que la dependencia cuente con varios insumos de información que permita eficientar los tiempos requeridos en esta fase tan importante como son :

- Misión, Visión y Valores
- FODA (actualizada)
- Estructura Orgánica validada
- Reglamentos Interiores vigentes
- Manuales de Organización
- Manuales de procedimientos
- Conocimiento y entendimiento del Plan Estatal de Desarrollo en las áreas de su competencia
- Encuestas de satisfacción o necesidades a clientes internos y externos

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN

La programación se enlaza con la etapa de planeación a través de los elementos y categorías programáticas y en la vinculación de los mismos con los elementos propios del PED y así se establece la finalidad específica hacia la que se dirigen los recursos públicos, lo que es esencial para determinar las responsabilidades que deben cumplir cada una de las Unidades Administrativas, con base en las atribuciones y competencias especializadas que les señala el marco legal correspondiente.

En esta fase las Dependencias y Entidades deberán garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas que realizan a través de una construcción congruente de objetivos, indicadores y metas, definiendo las estructuras programáticas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, los Programas Sectoriales y los Programas Institucionales.

Al preparar cada Dependencia y Entidad su Matriz de Indicadores de Resultados vinculado a un Programa Presupuestario con el fin de establecer sus objetivos, indicadores y metas, en congruencia con los propósitos y políticas estatales, está obligada a observar las normas y criterios que en la materia proponga la SAF y SDS. Conforme a éstos, deben analizar sus funciones y atribuciones y examinar toda la información disponible para elaborar sus pronósticos y alternativas de cumplimiento acorde con el profesionalismo y seriedad de los compromisos contraídos por el Ejecutivo del Estado.

Inicialmente, la formulación de los Programas Operativo Anual POA'S serán basados en resultados vinculados con las MIR y sobre Actividades Institucionales presupuestadas y costeadas, estos deben partir de la información programática, para que su planeación garantice al menos un nivel de cumplimiento; si se detectan nuevas necesidades que requieran mayores recursos, se



solicitaran con la debida justificación que explique la finalidad y alcance de los recursos adicionales en términos de los beneficios concretos que podrá esperar la población al asignarlos a los fines solicitados y no a otros.

Por el contrario, si se comprobara u observara que no se han podido alcanzar los resultados esperados en los ejercicios anteriores se podrá ajustar o disminuir el presupuesto asignado.

Dichas adecuaciones se llevarán a cabo, cuando se asigne el Techo Financiero correspondiente, y únicamente durante el periodo que previamente se determine para tal efecto por parte de la SAF, siempre dentro de la fecha perentoria que el Ejecutivo del Estado debe atender para la entrega al Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Egresos; sin embargo y ya durante el ejercicio del gasto cualquier variación del presupuesto autorizado deberá estar vinculado a una evaluación por las instancias que se determinen y con las modificaciones a los Programas Operativos, estableciendo los objetivos y metas que correspondan, antes de ejercer los mismos.

Sobre lo anterior, téngase en consideración que las diversas etapas que abarca el proceso presupuestal culminan con la entrega de la Cuenta Pública para su fiscalización, y en este sentido, debe ser un interés común de las instancias participantes y de la SAF establecer los registros documentales que den cuenta de los cambios realizados a fin de utilizarlos en la elaboración de dicha Cuenta Pública.

Estructura Funcional-Programática

La Estructura Funcional-Programática aplicable para 2025 continuará conformándose a través de un arreglo que contiene los niveles que reflejan las acciones del sector público; es decir, **Eje, Rector, Función, Subfunción, Actividad Institucional, Programas Presupuestales y su respectiva Modalidad**, así como la inclusión de otros elementos que vinculan con mayor detalle con el Plan Estatal de Desarrollo.

En consecuencia, aquí es donde tiene que entrar en juego la capacidad de discernimiento y análisis de las Unidades Responsables, para plantear sus Objetivos Estratégicos desde la perspectiva de un Deber Ser, Deber Hacer y Deber Cumplir al que ha de ceñirse la actuación de las Unidades Administrativas que forman parte de las Dependencias; por lo que es aquí donde debe concretarse la compactación de Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo vigente en las que cada Unidad distribuye su presupuesto según su objeto económico y/o político.

Estas acciones vinculadas jerárquicamente entre sí, permiten disponer de un nivel de desagregación suficiente para que el esquema programático refleje con transparencia y eficacia la asignación y aplicación de los recursos públicos, al ponderar, entre otras cosas, su valor con relación a los resultados por alcanzar durante el ejercicio.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, garantizarán que las actividades sustantivas que realizan y que especificarán en esta estructura, estarán asociadas a los objetivos, indicadores y metas que propongan o resulten de las metodologías a utilizar.

Una adecuada construcción de las metas e indicadores es requisito indispensable para generar una base sólida que ayude a las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos en el establecimiento jerárquico de sus prioridades, lograr mayor eficiencia en la asignación de sus recursos y alcanzar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los Programas Sectoriales y Especiales que el gobierno se comprometa a ejecutar durante la presente Administración.



Además, incluso en este nivel de la actividad programática y presupuestaria, se deben tener muy en cuenta las experiencias de ejercicios previos relacionados con aspectos tales como las adecuaciones presupuestales que pudieron haber surgido de una asignación y/o programación ineficiente de recursos, o bien, las posibles observaciones fincadas por las instancias de control y fiscalización, que pudieran sugerirnos la rectificación de procesos.

Lineamientos Programáticos

- I. Las Coordinaciones Administrativas, Direcciones Generales de Administración y Control Presupuestal y/o áreas equivalentes, serán el enlace entre las Unidades Responsables de las Dependencias y la SDS y de SAF, para llevar a cabo los trabajos de elaboración e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal.
- II. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a integrar sus Programas Presupuestarios plasmando con claridad los objetivos, indicadores y metas, a través de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) respectivas, que realizarán con los recursos estatales y federales.
- III. Toda UR que tenga asignado un recurso presupuestal específico deberá tener elaborado como mínimo un Programa Operativo Anual el cual se vinculará a su vez a la Estructura Funcional-Programática que le corresponda
- IV. Se establecerán indicadores por programa, considerando que deben medir el resultado de éste. De ahí que en su diseño deban tenerse en cuenta los factores de costo y posterior evaluación de resultados.
- V. Las Dependencias y Entidades deberán ordenar las funciones y atribuciones que tienen asignadas, así como los objetivos y metas programados, de acuerdo a los recursos asignados a cada Unidad Responsable a través de las claves programáticas mostradas en el SIIF, con base en los Catálogos Programáticos vigentes.
- VI. Es importante que las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos verifiquen la congruencia entre la información programática propuesta y los recursos asignados, con la finalidad de que se de el debido seguimiento respecto a los resultados alcanzados.
- VII. Cuando durante el ejercicio se autoricen recursos extraordinarios a las dependencias, entidades y órganos autónomos, implicará reportar el incremento de sus acciones en los Programas Operativos y en el seguimiento de las metas de las Matrices de Indicadores de Resultados para tales efectos considérese que posteriormente en la fase de presentación de informes trimestrales, evaluaciones y rendición de cuentas se asociarán con un aumento en metas y resultados.
- VIII. Las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos deberán acatar las medidas de disciplina presupuestal que emita la SAF.
- IX. Después de autorizados los programas y los presupuestos respectivos por el H. Congreso del Estado, la responsabilidad de su ejecución recaerá en las y los funcionarios encargados de la formulación de los Programas Presupuestarios

1. LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO

La programación del gasto corresponde a la determinación de acciones públicas o gubernamentales sobre las que se establecerá la presupuestación de los recursos para el siguiente ejercicio. Se establecen dos fases para la Programación de Acciones



Públicas:

I. PRIMERA ETAPA

Una primera etapa donde quedan determinadas las categorías que contienen las Acciones Públicas sobre las que se prevén los recursos quedan expresadas en el Estado de Nayarit a través de categorías de programación fundamentales bajo el esquema adoptado por el Estado:

- a) Programas Presupuestarios y
- b) Actividades Institucionales
- c) Funciones y subfunciones

a) Programa Presupuestario (Pp):

Se refiere a la determinación de Programas Presupuestarios, los cuales corresponden a enunciados que comprenden acciones públicas de las dependencias y entidades acordes con sus las funciones y atribuciones previstas por la normatividad, para dar respuesta a necesidades o demandas particulares de la sociedad, y que se traducen en el otorgamiento y/o prestación de bienes y servicios, respectivamente.

El Programa Presupuestario también puede corresponder a conjuntos de acciones públicas que buscan dar respuesta a compromisos contemplados por el Plan Estatal de Desarrollo, e igualmente puede referirse a acciones públicas encaminadas a generar mejoras o modificaciones en funciones de la administración pública, que se traducirán en beneficios indirectos para la población en general.

PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE PROGRAMA PRESUPUESTALES

1	Se definen programas presupuestarios y sus intraprogramas con cada dependencia que los operan considerando:
	a) Programas Presupuestales que se dividen en vertientes y proyectos.
	b) Programas presupuestales ejecutados por varias dependencias afines.
	c) Programas presupuestales que se ejecutan con Gasto operativo o corriente, o con Gasto de inversión
	Tipo o modalidad del programa presupuestal según clasificador de la CONAC
	d) Intraprograma: Es la subdivisión de un Programa respecto a su población objetivo, también conocido como componente, subcomponente, subprograma, vertiente o modalidad.
2	e) Se utilizarán los Lineamientos de creación o modificación Pp: https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/Sistema_de_Evaluacion/indicadores/Lineamientos_de_creacion_modificacion_Pp.pdf
	Se define el presupuesto por programa y se plasma en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal
3	Se definen los Programas Presupuestales que requieren MIR (cuales son prioritarios y cuales no requieren MIR)



PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE PROGRAMA PRESUPUESTALES

4	Se construyen Matrices de Indicadores de Resultados con la metodología de Marco Lógico:
	a) Por cada Programa Presupuestal
	b) Por cada Vertiente o proyecto presupuestal del Programa Presupuestal (cuando así se justifique)
	c) Por cada Dependencia que opera un mismo Programa Presupuestal
5	Se lleva a cabo un inventario de Programas Presupuestales con su estatus de consolidación en PBR
6	Se revisa y analiza el inventario de Programas Presupuestales en cada ejercicio fiscal para verificar cuales están consolidados en PBR o requieren consolidación y cuales no están en el proceso de PBR
7	Se revisan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones externas contratadas, donde se señale la construcción o modificación del diseño de Programas Presupuestales.
8	Se diseñan o rediseñan Matrices de Indicadores de Resultados con la metodología de Marco Lógico:
	f) Para Programas Presupuestales operando se aplica el método de marco lógico bajo el sub-método de matriz inversa implementado por el INDETEC
	g) Para Programas Presupuestales o vertiente o proyecto presupuestal, de nueva creación se aplica el método de marco lógico con la metodología de la CEPAL
	h) Se solicita al INDETEC que bajo el Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado de Nayarit apoye en capacitación y asesoría en el diseño de Matrices de Indicadores de Resultados.
	i) La Secretaría de Desarrollo Sustentable asesora y apoya directamente a las dependencias de la administración pública en el diseño de sus programas mediante la metodología de marco lógico.
	j) Se utilizarán los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Pp vigentes: https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/Sistema_de_Evaluacion/indicadores/Lineamientos_revision_actualizacion_metas.pdf
9	Las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestales se incluyen en la publicación de los Anexos del Presupuesto de Egresos del vigente en el apartado de Puesta en Vigor del PBR.
10	Después de publicadas las MIR, se establecen metas de los indicadores y se le proporciona seguimiento a las mismas trimestralmente (o de acuerdo a la frecuencia de medición de los mismos)
11	EL seguimiento trimestral de las metas de las MIR se publica en:
	a) Cuenta Pública (trimestralmente) b) Sistema Integral de Indicadores https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/sistema-de-evaluacion-del-desempeno/
12	Conforme al Programa Anual de Evaluación, los Programas Presupuestales se evalúan y se establecen los Aspectos Susceptibles de su Mejora (ASM).
13	Se le proporciona seguimiento a los Aspectos Susceptibles de su Mejora (ASM).
14	Se lleva a cabo el seguimiento integral de los programas Presupuestales mediante el tableros y Fichas de Medición del Desempeño



El desempeño de Programas Presupuestarios se evalúa dando seguimiento a los indicadores y sus metas que se establecen para medir el cumplimiento de los objetivos de los Programas.

1.1 Elementos programáticos: Programas presupuestarios y MIR

Las dependencias y entidades deberán elaborar obligatoriamente la Matriz de Indicadores para Resultados para programas presupuestarios de las modalidades: S, U, E, B, F, G y P (conforme al ANEXO 1), incluyendo la totalidad de la información requerida en la ficha técnica de cada indicador conforme a los Lineamientos Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros de la CONAC.

En el caso de los programas presupuestarios de modalidad R, las dependencias y entidades, deberán registrar en el Presupuesto de Egresos vigente, al menos la información siguiente:

- i) Alineación de los objetivos del Pp a los del Plan Estatal de Desarrollo vigente y los programas derivados del mismo;
- ii) Objetivos de los cuatro niveles del resumen narrativo: fin, propósito, componente y actividad;
- iii) Para indicadores de nivel propósito y componente: nombre del indicador, método de cálculo, unidad de medida, valor de la meta, frecuencia de reporte, dimensión a medir, medios de verificación, tipo del indicador y enfoques de transversales, cuando así corresponda.

1.2 Mejora para la medición de resultados

Para avanzar efectivamente en la medición para resultados, los indicadores y metas de desempeño deberán corresponder a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en términos cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

En cumplimiento a dicha disposición, las dependencias y entidades deberán revisar las metas de los indicadores, para incorporar invariablemente la expresión de las metas en términos relativos; es decir, deberá corresponder a un cociente, el cual puede ser expresado como proporción, razón, tasa, índice, con las variantes que corresponden a cada uno de estos taxones de la clasificación universalmente aceptada de los indicadores económicos, sociales y de gestión pública para la medición de resultados. Igual condición deberá ocurrir para los indicadores y metas que se incorporen en este proceso.

1.3 Clave presupuestaria y estructura programática para el ejercicio fiscal 2009

Para la integración del Presupuesto de Egresos del Estado, las dependencias y entidades deberán observar la composición de la clave presupuestaria y de las



categorías programáticas conforme a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA																																																				
EJERCICIO																																																				
Nivel	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28																								
Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28																								
	8	2	7	0	0	6	0	0	1	2	5	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																								
Descripción del campo	Género				Cuenta		Ramo		Dependencia		Unidad Responsable		Función		Sub-Función		Actividad Institucional		Modalidad programática		Programa		Proyecto		Capítulo, concepto y		Partida Específica		Subpartida Específica		Categoría del Gasto		Tipo de Gasto		Fuente de Financiamiento		Año		Tipo de recurso		Fondo		Subfondo		Municipio		Localidad		Ente Ejecutor		Obra o acción	
Clasif.	Plan Ctas. Nivel 5					Administrativa					Funcional - Programática					Económica					Modalidad de Inversión					Geográfica					EE		Obra/acción																			

a) *Actividades Institucionales (Ai):*

Se refiere a la determinación de Actividades Institucionales, las cuales son enunciados que comprenden conjuntos de acciones sustantivas o de apoyo acordes con las atribuciones establecidas por la normatividad, que realizan dependencias y entidades con el fin de dar cumplimiento a objetivos y metas de sus programas presupuestarios, o en general a las funciones de gobierno que les corresponden.

Ejemplos de Actividades Institucionales que podrían derivarse de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado para la Secretaría General de Gobierno:

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Actividad Institucional
Artículo 32. A la Secretaría General de Gobierno competen,	
VIII Fomentar y apoyar la realización de programas de colaboración intermunicipal, para emprender proyectos prioritarios que incidan en la solución de problemas comunes a más de un municipio;	Coordinación Gubernamental
XII Asesorar al Gobernador del Estado e instrumentar jurídicamente sus decisiones; estudiar, organizar, coordinar, y vigilar las funciones relativas a los asuntos jurídicos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública; así como brindarles asesoría legal, cuando lo requieran éstas o los Ayuntamientos;	Gestión Municipal
XIII Revisar y vigilar que el marco jurídico general de las leyes y disposiciones legales vigentes en el estado, armonicen entre sí proponiendo las reformas necesarias para su adecuación;	Apoyo Jurídico
XXIV Seguimiento de servicios notariales y toda clase de procedimientos en materia de notarías y ordenar su inspección periódica;	Seguimiento de servicios notariales
XXV Autorizar los folios y protocolos notariales, así como los mecanismos que para ello se utilicen, además de llevar el Libro de Registro de Notarios, así como organizar y controlar el archivo de notarías del estado;	



XXVI Conocer, tramitar y resolver sobre el procedimiento relativo a la actuación de los notarios, cuando éste sea contrario a la ley en términos de las disposiciones legales aplicables;	
XXVII Administrar el Archivo General del Estado, normar y asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública en la organización, control, registro y salvaguarda de sus archivos en activo y los que deben enviar a esta Secretaría;	Gestiones para el Archivo General del Estado
XXVIII Coordinar y vigilar la radiodifusora cultural y el canal de televisión del Gobierno del Estado;	Coordinación de Radio y Televisión del Estado
XXIX Supervisar lo relativo al control y funcionamiento de las profesiones, servicio social y actividades técnicas que se realizan en la entidad;	Registro de Profesiones del Estado
XXX Llevar el registro de los peritos que pueden ejercer en el estado de conformidad con la ley de la materia;	
XLVI Presentar al Gobernador del Estado, para su aprobación, el Programa Estatal de Protección Civil para garantizar la seguridad de sus habitantes, y prestar toda clase de ayuda y apoyos a los órganos encargados de ejecutar los Programas Nacionales de Auxilio en caso de desastre y el de Protección Civil cuando intervengan dentro del Estado;	Protección Civil
XLIX Supervisar y controlar el servicio de transporte público en el estado y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de comunicaciones y transporte público local, con la intervención que corresponda a otras autoridades;	Transporte Público

b) Funciones y subfunciones

Otra categoría de programación, de carácter general, en la que se enmarcan los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales, como expresión de acciones públicas corresponde a la **Función** y su división en **Subfunciones**.

Esta categoría comprende el conjunto de obligaciones que toda administración pública estatal debe cumplir. También se hace referencia a ellas como las finalidades que tiene toda administración pública estatal. Es el referente más genérico y uniforme de acción pública sobre el que se asignarán recursos. Los conceptos para Función y Subfunción deben corresponder con los que se han emitido en el seno del Consejo Nacional de Armonización Contable y que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2010. (Ver Anexo 2)

II. SEGUNDA ETAPA

En esta etapa es en la que se determinan acciones específicas (actividades específicas) necesarias para el cumplimiento de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, y a partir de las cuales se lleva a cabo la Presupuestación del Gasto Público el cual se divide en dos:

- Gasto Operativo



- Gasto de Inversión

Cuando las Actividades Institucionales sólo estén referidas a funciones de gobierno, sin estar directamente vinculadas a un Programa Presupuestario, para efectos de programación–presupuestación, se determinarán Programas Operativos Anuales (POAs).

En los Programas Presupuestarios, para los que el proceso de programación–presupuestación se cumplirá a través de la matriz de indicadores específicamente en las partes de ésta correspondientes a Componentes y Actividades. En el caso de Programas Presupuestarios:

1. La Matriz de Indicadores de Resultados suple la necesidad de conformar Programas Operativos Anuales, siempre y cuando la matriz este completa y contemple indicadores de actividad y que abarquen todas las unidades de administrativas, la MIR será obligatoria para Pp de Modalidad.
2. Las actividades específicas se pueden detallar y plasmar en los Programas Operativos Anuales.

1.4 Vinculación de la Programación con la Planeación Estatal y la determinación de Programas Presupuestarios.

Se establecerá la conexión de la programación del gasto con el esquema de planeación que se tenga en el Estado que proporcione un marco de referencia que ubique la programación del gasto en este contexto, el cual se define a través de:

1. *El Plan Estatal de Desarrollo vigente y los Programas sectoriales y especiales derivados.*

Por un lado, realizar el ejercicio de relacionar efectivamente la parte programada del gasto con aspectos del Plan Estatal de Desarrollo, hace más justificable y verídica esa parte programada por ubicársele en un contexto de planeación general del Estado.

Al mismo tiempo, y en forma inversa, el ejercicio de establecer la relación entre Plan y parte programada –mientras se cumpla bajo un análisis más profundo– deberá fortalecer las cuestiones de planeación plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esto es, en tanto el ejercicio busque realizarse bajo la premisa de un conocimiento y análisis de las partes del Plan Estatal de Desarrollo relacionadas con las competencias de la Dependencia o Entidad correspondiente, mayor acercamiento habrá hacia una planeación del corto plazo.

2. *Con los aspectos generales de planeación estratégica como la Misión y visión de la dependencia o entidad.*



Por otra parte, al enlazar también lo que se programa con cuestiones de planeación estratégica de la dependencia o entidad que programa, específicamente a través de lo que se expresa con la Misión, fortalece en igual sentido o justifica mayormente la determinación de Programas Presupuestarios. Si bien, la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo constituye un acercamiento de la Planeación del Estado hacia el corto plazo, la relación de la Misión de la Dependencia o Entidad con lo que se programa, corresponde a un elemento explicativo de la programación. Por ello la importancia de buscar precisamente que lo programado esté muy vinculado al contexto que expresa la Misión.

El concepto de Misión queda bien acotado para la Administración Federal: “la Misión identifica los propósitos fundamentales que justifican la existencia de la dependencia o entidad, y para efectos de la programación, habrá que formularla mediante una visión integral de las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica y/o en el ordenamiento aplicable”.

Al igual que la Misión, otro elemento de planeación estratégica que podría estar ayudando en la moderación y/o justificación de la programación serían el Análisis de Fortalezas y Debilidades de las Dependencias y Entidades. En el mismo sentido y en este contexto, la revisión de la estructura orgánica de la Dependencia o Entidad contrastada con las atribuciones específicamente señaladas en los Reglamentos Interiores, contribuye al fortalecimiento de la programación.

La determinación de Programas Presupuestarios puede derivar en esta forma de un análisis conjunto del Plan Estatal de Desarrollo, la Misión y el análisis correspondiente de Fortalezas y Debilidades de la Dependencia o Entidad, así como de las necesidades o demandas detectadas, todo ello en el contexto de lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para la Dependencia o Entidad y el Reglamento Interior Respectivo.

Cada Programa Presupuestario que determine la Administración con el respaldo del análisis señalado se presentará en el Formato No. 1, que reúne aspectos generales del Programa, describe la Misión de la Dependencia o Entidad responsable de su realización, y establece elementos de Plan Estatal de Desarrollo que permiten ubicarlo en un contexto de planeación estatal. Toda esta información como referente que coadyuvará en la fase de programación de actividades específicas necesarias para el cumplimiento del Programa Presupuestario.

Como parte de la información del Programa Presupuestario que contiene el Formato No. 1, destaca la parte relacionada con Modalidad del Programa, que se refiere a una subclasificación conforme a criterios relacionados con la dirección hacia dónde se dirige el cumplimiento de los Programas. El conjunto de Modalidades de los Programas establecido por la Administración se presenta en el Anexo 1.



1.5 Elementos asociados con la programación.

Si bien la Misión y el Análisis de Fortalezas y Debilidades son elementos de planeación estratégica, que sirven como medios que justifican o ayudan a explicar la programación del gasto (en la etapa de determinación de Programas Presupuestarios), existen otros elementos de la programación también cualitativos: los objetivos del programa; y vinculados a éstos, igualmente como elementos programáticos, los indicadores y sus metas.

Los Indicadores son la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos. Los indicadores pueden ser, en términos generales, estratégicos o de gestión.

Las Metas son el resultado cuantitativo hacia el cual se prevé que contribuya una acción gubernamental. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, mismo que debe ser factible, realista y alcanzable.

Así, los indicadores serán de carácter cuantitativo, aunque habrá situaciones no medibles que les dé un carácter cualitativo. Los Indicadores y sus metas además de ayudar a explicar o justificar el gasto programado, son elementos que sirven como base para llevar a cabo la evaluación de resultados.

Por lo anterior, la definición de objetivos del programa presupuestario junto con la determinación de indicadores y sus metas, constituyen elementos programáticos relevantes para la evaluación de resultados.

Los objetivos de los Programas Presupuestarios proporcionan, en esta forma, una explicación o justificación de las acciones gubernamentales que se programa realizar. Con el fin de facilitar su determinación y a través de ellos, los indicadores que den referencia sobre los resultados de la realización de la acción gubernamental y que sirvan de base para la evaluación, se puede hacer uso de la metodología de la Matriz del Marco Lógico.

1.6. Presupuesto en Clasificación de Género

Tomando en consideración los criterios de la SHCP, con el fin de incluir la información del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, agrupada en términos de la clasificación de género, las dependencias y entidades deberán llenar como parte de sus anteproyectos la plantilla de Presupuesto en Clasificación de Género. A continuación, se describe para esta plantilla su finalidad, su ámbito de aplicación, y los campos de información que incorpora.

Ingresar la plantilla en el Proyecto de PEE anual por programa presupuestario agrupada con base en su destino por género.



Esta plantilla deberá ser cargada de forma consolidada por cada uno de los ramos de gasto programable. Asimismo, debe ser cargada por las entidades de control directo y las empresas productivas del Estado, considerando para estas últimas únicamente el gasto programable del consolidado.

Campos de la plantilla:

- Ramo: Clave del ramo al que corresponde el presupuesto en clasificación de género.
- Modalidad: Clave de la modalidad del programa presupuestario.
- Programa Presupuestario: Clave del programa presupuestario.
- Total: Monto total de recursos asignados al programa presupuestario, o en caso de que se cargue la distribución del programa en clasificación de género bajo la modalidad de factor o porcentajes, se debe anotar el valor "100".
- Mujeres: Asignaciones para las que se tienen identificadas como beneficiarias a mujeres, o en caso de que se cargue la distribución del programa presupuestario en clasificación de género bajo la modalidad de factor o porcentajes, se debe anotar el porcentaje en números enteros de la asignación del programa para el que se tienen identificados como beneficiarias a mujeres.
- Hombres: Asignaciones para las que se tienen identificados como beneficiarios a hombres, o en caso de que se cargue la distribución del programa presupuestario en clasificación de género bajo la modalidad de factor o porcentajes, se debe anotar el porcentaje en números enteros de la asignación del programa para el que se tienen identificados como beneficiarios a hombres.
- No Distribuible: Asignaciones o porcentaje en números enteros, en caso de que se cargue la distribución del programa presupuestario en clasificación de género bajo la modalidad de factor o porcentajes, para los cuales al momento de la presupuestación no está determinado el género de los beneficiarios, lo anterior derivado de que se asocian a programas que operan en la modalidad de entrega de bienes, servicios o recursos a beneficiarios bajo demanda.
- No Aplica: Asignaciones o porcentaje en números enteros, en caso de que se cargue la distribución del programa presupuestario en clasificación de género bajo la modalidad de factor o porcentajes, para los que no resulta posible identificar a los beneficiarios por género, por tratarse de programas dirigidos a núcleos generales de población.
- Factor: Parámetro que permite indicar para cada programa presupuestario la modalidad a través de la cual se distribuyen las asignaciones en clasificación de género, conforme a los siguientes valores:
 - Valor "0" (cero), en caso de que la distribución de las asignaciones del programa presupuestario en clasificación de género se realice bajo la modalidad de montos.
 - Valor "1" (uno), en caso de que la distribución de las asignaciones del programa presupuestario en clasificación de género se realice bajo la modalidad de factor o porcentajes.

Plantilla de Presupuesto en Clasificación de Género

Plantilla de Presupuesto en Clasificación de Género

Ramo	Modalidad	Programa Presupuestario	Total	Mujeres	Hombres	No Distribuible	No Aplica	Factor
NN	N	NNN	\$NNN,NNN	\$NNN,NNN	\$NNN,NNN	\$NNN,NNN	\$NNN,NNN	0
NN	N	NNN	100%	NN%	NN%	NN%	NN%	1



1.7. La Matriz del Marco Lógico como medio para determinar Objetivos de los Programas Presupuestarios y sus Indicadores.

La metodología de la Matriz del Marco Lógico ayuda a definir los objetivos de un Programa Presupuestario, desglosándolos en cuatro niveles, mediante expresiones de resultados esperados que se tendrán con la ejecución del programa. Los cuatro niveles en que se desagregan los objetivos son los siguientes:

i) **Fin** del programa (¿Por qué el programa presupuestario es importante para los beneficiarios y la sociedad?)
Es la descripción de cómo contribuye el programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro.

ii) **Propósito** del programa (¿Por qué el programa presupuestario es necesario para los beneficiarios?)
Es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema. Cada programa deberá tener solamente un propósito.

iii) **Componentes** del programa (¿Qué entregará el programa presupuestario?)
Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito.

Un componente es un bien y servicio público dirigido al beneficiario final (población objetivo) o en algunos casos, dirigidos a beneficiarios intermedios. No es una etapa en el proceso de producción o entrega del mismo.

Cada componente debe ser necesario para lograr el propósito. No deben faltar en el diseño del programa componentes (bienes y servicios) necesarios para lograr el propósito.

Los componentes deben expresarse en productos terminados o servicios proporcionados (Ej. drenaje instalado, carretera concluida, despensas entregadas, población capacitada, etc.)

iv) **Actividades** del programa (¿Qué se hará?)
Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y deben incluir los principales insumos con los que cuenta el programa para desarrollar dichas actividades.



Como parte de las Actividades pueden quedar contempladas –como más abajo se señala–, **Actividades Institucionales**.

La ventaja que ofrece la metodología del Marco Lógico para concretar la definición de objetivos del Programa Presupuestario en forma relativamente simple, también se observa para la determinación de indicadores. En efecto, resulta más simple determinar una medición de referencia para cada nivel de objetivo, que tratar de establecer un indicador general para un Programa Presupuestario. Por ello, al simplificarse la determinación de indicadores a partir de los niveles de objetivo que se generan mediante una Matriz del Marco Lógico, hace posible referirse a ésta como la Matriz de Indicadores.

Así, la Matriz del Marco Lógico – Matriz de Indicadores es un arreglo cuadrado que reúne fundamentalmente, por un lado en una primera columna, como se muestra en la Figura No. 1, los objetivos del programa en los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, –como expresiones de resultados esperados en el sentido que se definió más arriba–, lo que constituye el Resumen Narrativo de la Matriz, y por otra parte, en otra columna, los indicadores que estarían dando referencia sobre la medición de resultados en cada nivel.

Figura No. 1
Matriz del Marco Lógico – Matriz de Indicadores

NIVEL	OBJETIVO (Resumen Narrativo)	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				

La columna de Medios de verificación corresponde a las fuentes de información de acceso público que se utilizarán para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores

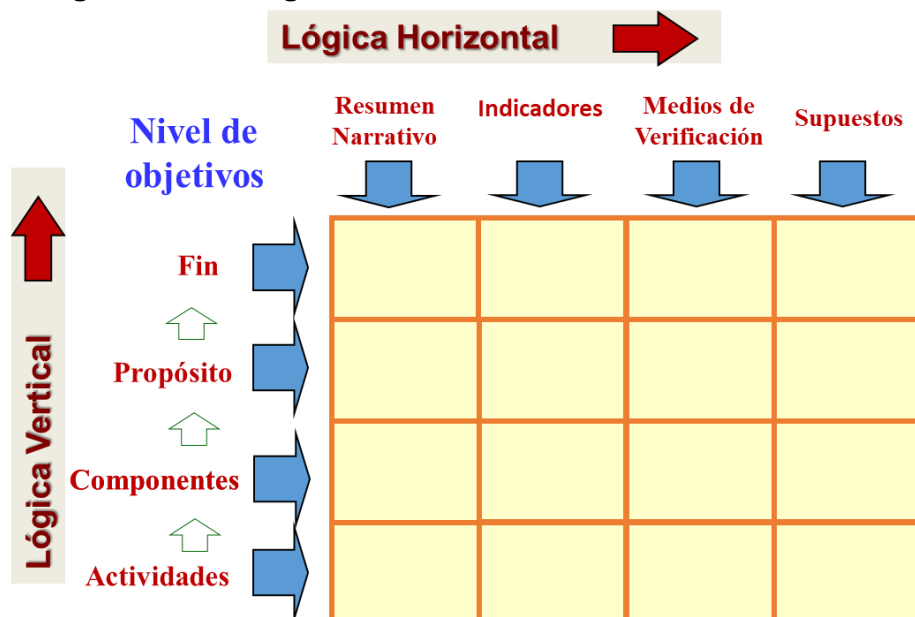
La columna de Supuestos corresponde a un riesgo asociado con el nivel de objetivo, que se expresa en un sentido de que dicho riesgo no ocurrirá.

El conjunto de información sobre el Programa Presupuestario que reúne la Matriz del Marco Lógico – Matriz de Indicadores guarda una lógica vertical y una lógica horizontal. En una primera instancia, la lógica vertical de Programa se refiere a los vínculos de



causalidad de abajo hacia arriba. Esto es, si se establecen todas las Actividades necesarias para generar cada Componente. Si están todos los Componentes necesarios que conforman el Programa, y si con éstos se cumple el Propósito y se contribuye a la solución de un problema.

Figura No.2 La lógica vertical de la Matriz de Indicadores



- El Fin es la contribución del Programa a la solución de un problema.
- Si se logra el Propósito, el Programa contribuirá al logro del Fin.
- Cada Componente es necesario para lograr el Propósito.
- No falta ningún Componente.
- Las Actividades son las necesarias y suficientes para producir cada Componente.

1.8 La Matriz del Marco Lógico y la Programación – Presupuestación de Programas Presupuestarios.

La Matriz del Marco Lógico no sólo es una herramienta para determinar los elementos programáticos: objetivos e indicadores como arriba se señaló. También puede ser el medio a través del que se programe y se determinen los recursos que estarán asignados al Programa Presupuestario. Esto es, dado que la Matriz reúne las actividades que se requerirán para producir o generar los Componentes (bienes y servicios) –atendiendo en este sentido a una fase de la programación–, para cada una de éstas actividades pueden determinarse los objetos de gasto que serían necesarios para cumplirlas, y así las asignaciones de egresos entre partidas presupuestales para cada Programa.

Además, para el caso de Programas Presupuestarios solo sería necesaria la conformación de Programas Operativos Anuales (POA's) que detallaran actividades específicas a realizar, metas que se lograrían por período y costos expresados en



objetos de gasto, para determinar el Presupuesto del Programa. Puesto que la Matriz del Marco Lógico reúne la información sobre las actividades necesarias para lograr cada Componente –al igual que sobre indicadores y sus metas a lograr–. Para efectos de presupuesto, a partir de las actividades más detalladas que se señalen en los POAs vinculados con la matriz, pueden determinarse las partidas presupuestales que representen los gastos necesarios para su cumplimiento.

Aun cuando para efectos de control de integración de partidas por objeto de gasto, las asignaciones entre partidas se realizarán, siempre que sea posible, a nivel de Actividad de un Programa Presupuestario, para fines del presupuesto, lo que importará son asignaciones por partida para cada Programa Presupuestario o Actividad Institucional.

1.9 La Programación – Presupuestación de Actividades Institucionales mediante la conformación de Programas Operativos Anuales.

Las actividades institucionales en su carácter de categoría de programación fundamental de Dependencias y Entidades, en virtud de que comprenden acciones sustantivas o de apoyo –acordes con las atribuciones establecidas por la normatividad– para dar cumplimiento a objetivos y metas de programas presupuestarios, o en general a las funciones de gobierno que les corresponden, deben considerarse dentro de un proceso de programación – presupuestación.

Cuando las Actividades Institucionales no están directamente vinculadas con un Programa Presupuestario, sino que solamente están referidas a funciones de gobierno que corresponde cumplir a la administración pública, para fines de programación–presupuestación deberán contemplarse en Programas Operativos Anuales. Para este efecto, se entenderá por Programa Operativo Anual el conjunto de actividades específicas que son necesarias realizar para cumplir una Actividad Institucional. Además, para cada actividad específica señalada se establecen las metas que se alcanzarán en el transcurso del ejercicio (véase ANEXO 5).

Adicionalmente, se determinan las partidas de gasto necesarias para cumplir con el conjunto de actividades específicas y se reúnen por Actividad Institucional para conformar el Presupuesto de la Actividad Institucional. En esta forma, para efectos de programación presupuestación de las Actividades Institucionales, se integran dos formatos, uno con el Programa Operativo Anual, propiamente dicho, y otro con el presupuesto por partida de gasto y su calendarización programada para el ejercicio. (Ver Formato No. 3)

Tanto el Programa Operativo Anual de una Actividad Institucional, como su complemento de Presupuestación por partida de gasto, se ubican en un contexto de planeación del Estado, mediante la identificación y anotación de aspectos del propio Plan Estatal de Desarrollo con los que se relacionan (Eje Rector, Política, Objetivo, Estrategia). También, se señalan la Función y Subfunción que corresponden con la Actividad Institucional. La identificación de los aspectos del Plan Estatal de Desarrollo por parte de la Dependencia o Entidad que programa, se realiza bajo la premisa de análisis y



conocimiento del Plan que más arriba se apuntaron en la sección de vinculación con la planeación.

1.10 Integración del proyecto de presupuesto de egresos

- Lineamientos
- Actividades e insumos
- Cronograma

1.11 Cartera de proyectos de inversión

2. CRITERIOS GENERALES PARA ASIGNAR RECURSOS ENTRE PARTIDAS DE GASTO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN LA MATRIZ DE INDICADORES

La determinación de asignaciones presupuestales para las **Actividades** necesarias para generar los **Componentes** no tendrá mayor dificultad, en general, en el caso de partidas de carácter específico, que derivan por ejemplo del capítulo 1000 (Servicios Personales). Generalmente será posible determinar con precisión los trabajadores del Estado que estarán designados al cumplimiento de cada Actividad, y aun cuando los trabajadores estuvieran asignados a diferentes Actividades pero de un mismo Programa Presupuestario sería posible determinar el costo por Servicios Personales del Programa.

Sin embargo, establecer con precisión los montos de recursos para partidas de carácter general entre Actividades, como las que derivan del capítulo 3000 –Servicios Generales (agua, energía eléctrica, teléfono, etc.)– es difícil o se presta a discrecionalidad, por lo que se tienen que establecer criterios de asignación.

Haciendo una revisión de los Capítulos y Conceptos de Gasto del Clasificador por Objeto de Gasto acordado en el seno del Consejo Nacional de Armonización Contable, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010 y el 19 de noviembre de 2010 (Ver Anexo 3), se pueden establecer criterios que resuelven dificultades de asignación para las partidas presupuestales que correspondan a cada concepto de gasto.

Capítulo 1000: Servicios Personales

Concepto de Gasto: 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente
 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio
 1300 Remuneraciones adicionales y especiales
 1400 Seguridad social



- 1500 Otras prestaciones sociales y económicas
- 1600 Previsiones
- 1700 Pagos de estímulos a servidores públicos

En principio, no habría dificultad para asignar recursos entre las partidas presupuestales de los conceptos de gasto del capítulo de Servicios Personales. Así, por ejemplo, para cada Actividad que se registre en la Matriz de Indicadores sería posible determinar con precisión montos por Sueldos, Honorarios, Primas Vacacionales, Aportaciones de Seguridad Social, etc. del personal que estuviera designado para desempeñarla. Aún en el caso de Actividades correspondientes a diferentes componentes, siempre que se trate de un mismo Programa Presupuestario. Esto es, no habría dificultad aún en el caso de que una misma plaza estuviera prevista para cumplir con dos o más actividades, puesto que la presupuestación se haría para el Programa Presupuestario, no necesariamente habría que establecer la asignación por Actividad. Recordar que la asignación de partidas de objetos de gasto por Actividad, se realiza siempre que sea posible para fines de control y para efectos de integración de la partida por Programa Presupuestario o Actividad Institucional.

La dificultad de asignación de recursos entre partidas del Capítulo de Servicios Personales ocurriría en el caso de que una misma plaza presupuestal estuviera designada para el cumplimiento de Actividades que corresponden a Componentes de Programas Presupuestarios diferentes.

Podría optarse por determinar los montos entre partidas en forma proporcional al tiempo que las plazas presupuestales estuvieran destinadas a las Actividades de cada Programa Presupuestario, aplicando la proporcionalidad sobre el importe total del techo presupuestal del programa correspondiente.

Podría optarse por tomar como referencia de proporcionalidad la que resulte para cada Programa Presupuestario de comparar el monto de techo presupuestal asignado (al Programa) respecto del total de techo presupuestal para todos los Programas Presupuestarios.

Capítulo 2000: Materiales y Suministros

- Concepto de Gasto: 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
- 2200 Alimentos y utensilios
 - 2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización
 - 2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación
 - 2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
 - 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos
 - 2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos
 - 2800 Materiales y suministros para seguridad



2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores

Para varias partidas que integran estos conceptos de gasto sería difícil precisar montos de asignación por Actividad. Por ejemplo, para algunas de las partidas del concepto 2100, como: “Materiales, útiles y equipos menores de oficina” y “Material de limpieza”; será difícil determinar aun lo que asignaría al Programa Presupuestario, en tanto que los montos que se asignarían al Programa de las partidas del Concepto de Gasto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos, serían más fácilmente identificables.

Así, en términos generales, las asignaciones entre partidas de este capítulo se harían en forma global por cada partida que aplique para el Programa Presupuestario. Y cuando no sea posible determinar el monto de una determinada partida, en forma directa para el programa, el criterio de asignación será registrar el monto que resulte de aplicar al techo presupuestal esperado para el programa, la proporción que la propia partida se espera guardará respecto del techo presupuestal de la dependencia que ejecuta el programa.

Capítulo 3000: Servicios Generales

Concepto de Gasto: 3100 Servicios básicos
 3200 Servicios de Arrendamiento
 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios
 3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales
 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación
 3600 Servicios de comunicación social y publicidad
 3700 Servicios de traslado y viáticos
 3800 Servicios oficiales
 3900 Otros servicios generales

Prácticamente, las partidas relacionadas con el concepto de Servicios básicos (energía eléctrica, agua, gas, etc.) presentan dificultad para asignarse en forma específica a los Programas Presupuestarios, cuanto más si se trata de hacer asignaciones de estas partidas sobre las Actividades. En estos casos, el criterio de asignación podría hacerse en función a la proporción del número de personas participantes en el Programa Presupuestario respecto del personal total de la Dependencia Responsable del Programa, aplicando la proporcionalidad al monto previsto para el servicio en la dependencia.

Por lo que toca a las partidas del Concepto Servicios de Arrendamiento, el criterio de asignación para el Programa Presupuestario podría ser: aplicar al monto que se tenga contemplado para la Dependencia de la partida que corresponda la proporcionalidad que guarda el techo presupuestal del Programa respecto del techo presupuestal de la Dependencia.

En cuanto a asignaciones de partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, y del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos



no parecerían presentar dificultad para identificarlas en forma directa con los Programas.

En el caso de que fuera necesario realizar asignaciones correspondientes a partidas de los otros conceptos de gasto del Capítulo 3000, que no se identificaran en forma directa con el Programa Presupuestario, podría optarse por aplicar el criterio de proporcionalidad del techo presupuestal del programa respecto del techo presupuestal de la dependencia en donde se da cumplimiento al programa.

Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Concepto de Gasto: 4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público
 4200 Transferencias al resto del sector público
 4300 Subsidios y subvenciones
 4400 Ayudas sociales
 4500 Pensiones y jubilaciones
 4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos
 4700 Transferencias a la seguridad social
 4800 Donativos
 4900 Transferencias al exterior

Prácticamente de este capítulo sólo aplicarían, si es el caso, asignaciones para algunas partidas de los conceptos 4300, 4400 y 4800. Esto es, que como parte de un Programa Presupuestario hubiera asignaciones destinadas a algún tipo subsidios de los contemplados en las partidas de los Conceptos de gasto señalados. Si fuera el caso el criterio de asignación sería directamente identificable al Programa Presupuestario.

Capítulo 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Concepto de Gasto: 5100 Mobiliario y equipo de administración
 5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo
 5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio
 5400 Vehículos y equipo de transporte
 5500 Equipo de defensa y seguridad
 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas
 5700 Activos biológicos
 5800 Bienes inmuebles
 5900 Activos intangibles

La mayor parte de las partidas comprendidas en este capítulo podría identificarse, si fuera el caso, en forma directa –en general–, con el Programa Presupuestario dado, e incluso podría haber casos en que se pudieran presupuestar asignaciones a nivel de Actividad.

Capítulo 6000: Inversión pública



Concepto de Gasto: 6100 Obra pública en bienes de dominio público
 6200 Obra pública en bienes propios
 6300 Proyectos productivos y acciones de fomento

Las partidas presupuestales que integran los tres conceptos de gasto pueden identificarse en forma directa con Programas Presupuestarios de Inversión, para establecer las correspondientes provisiones de recursos, y en forma similar al capítulo 5000, habrá casos en que puedan preverse partidas presupuestales directamente asignadas a las Actividades del Programa Presupuestario.

Finalmente, por lo que hace a las partidas presupuestales que comprenden los tres últimos capítulos de gasto, no serían de aplicación para los Programas Presupuestarios y sus Actividades.

7000 Inversiones financieras y otras provisiones
 8000 Participaciones y aportaciones
 9000 Deuda pública

3. EL DESARROLLO DE LA MATRIZ DEL MARCO LÓGICO – MATRIZ DE INDICADORES COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA PROGRAMACIÓN– PRESUPUESTACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Como más arriba se apuntó, la Matriz del Marco Lógico – Matriz de Indicadores cumple una doble función. Por un lado, es la herramienta de referencia para llevar a cabo la evaluación de resultados que se logran con la ejecución de un Programa Presupuestario, vistos a través de niveles del objetivo del Programa y de sus correspondientes indicadores que para cada caso se deriven. Y por otra parte, como también se señaló, la Matriz de Indicadores incluye elementos suficientes para llevar a cabo la programación–presupuestación de un Programa Presupuestario, y por ello suple la necesidad de conformar Programas Operativos Anuales.

Es importante destacar aquí que la idea de conformar una Matriz del Marco Lógico (de Indicadores) en principio tiene por objeto la definición de un Programa (o un Proyecto) –junto con sus objetivos e indicadores–, proceso que se deriva de la determinación de un problema central con sus causas y efectos.

Pero también, la Matriz del Marco Lógico puede solamente tomarse como base para fines de evaluación de resultados de un Programa previamente definido –como es el caso de la Administración de Nayarit– pero además, para efectos de su programación–presupuestación. Esto es, sin que un Programa Presupuestario haya derivado del proceso de la conformación de la Matriz, pero sí buscando a partir de ésta consolidar su existencia y fortalecer el proceso de su programación – presupuestación y como



herramienta fundamental de su proceso de evaluación.

La consolidación del Programa Presupuestario parte de configurar el problema central que estaría justificando la creación del Programa, al igual que las causas que originaron ese problema central y los efectos que el mismo generaría, para posteriormente determinar, con base en lo anterior, los bienes y servicios que es necesario generar –como parte de la solución del problema–, las Dependencias y Entidades que los llevarían a cabo, así como la determinación del propósito que tiene la realización del Programa.

3.1 El Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos como antecedentes para la conformación de la Matriz del Marco Lógico.

Justamente, la determinación de un problema central al que atiende un Programa, junto con las causas que lo generan y los efectos que a su vez produce, y que en conjunto estarían justificando la creación (o existencia) del programa, son el antecedente o el medio para facilitar la construcción de una Matriz de Marco Lógico.

Esto es, la definición del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de un Programa Presupuestario se facilita en gran medida si se toman como base sus antecedentes directos. Estos antecedentes se constituyen en lo que se denomina como Árbol de Problemas y su contraparte, Árbol de Objetivos.

El Árbol de Problemas es un esquema que reúne el problema principal al que atiende un Programa Presupuestario, las causas que originaron ese problema y los efectos que genera.



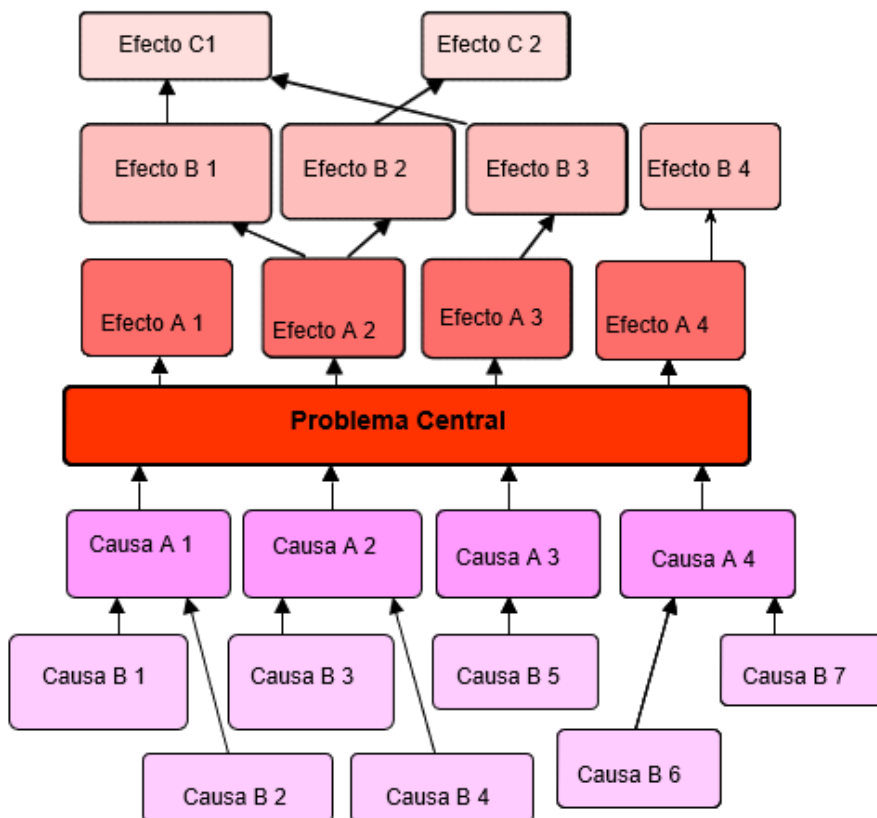
La determinación del Problema Principal resulta de seleccionar como tal, a partir de un conjunto expresiones escritas, que se consideran problemas a los que atiende el Programa Presupuestario. Mediante el esquema del Árbol de Problemas se plasma lo identificado como problema principal, y se hace un ordenamiento del resto de ideas expresadas entre lo que se considera son causas y efectos del problema determinado (Ver Formato No. 4)

Árbol de Problemas

El Problema Principal en el esquema queda expresado como una situación negativa no como la falta de una solución.

A su vez, en el Árbol de Problemas se ordenan las causas y los efectos del problema en subniveles: causas de las causas y efectos de los efectos, como se muestra en el siguiente gráfico.

Una vez ordenados las causas y los efectos del Problema Central, el siguiente paso consiste en revisar la causalidad lógica de abajo hacia arriba de todas las ramas del esquema del árbol. Si se determina la presencia de esa lógica causal a través de todas las "rutas" posibles del esquema, yendo desde la base hasta la cúspide, el siguiente paso es la generación de un Árbol de Objetivos.

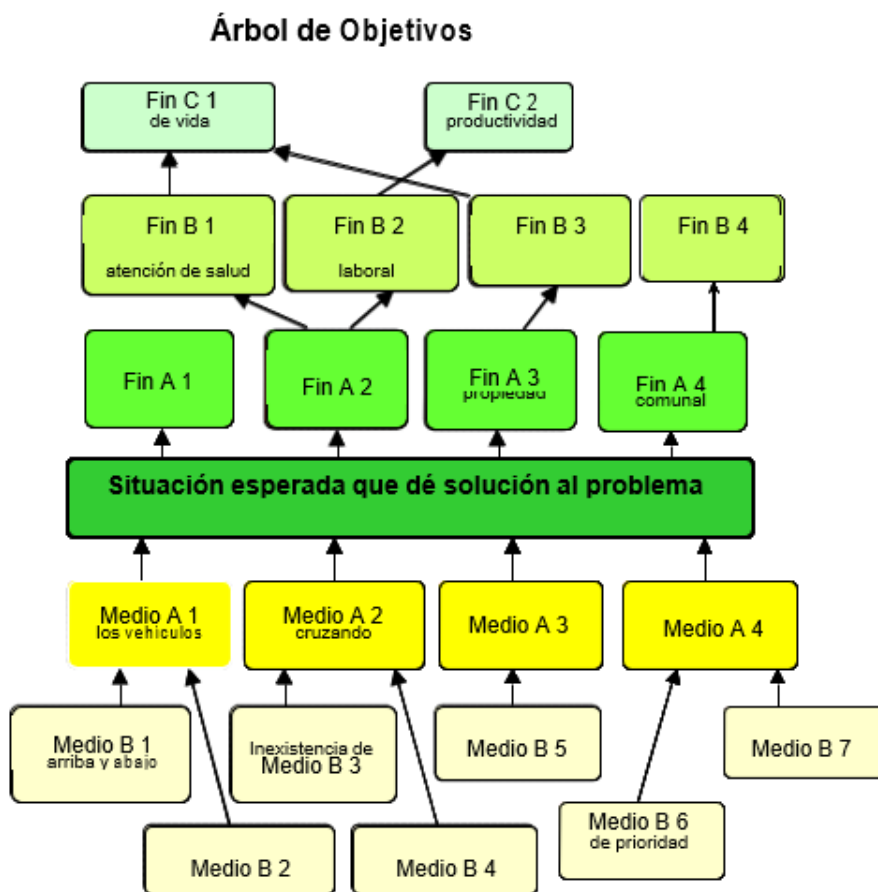


El Árbol de Objetivos representa la situación que se espera dé solución al problema planteado. Se construye a partir de expresiones en sentido contrario a como se establecieron en el Árbol de Problemas. En esta forma, las Causas del Problema se convierten Medios para lograr la situación esperada y los Efectos del Problema, en Fines que se tienen con la situación esperada.

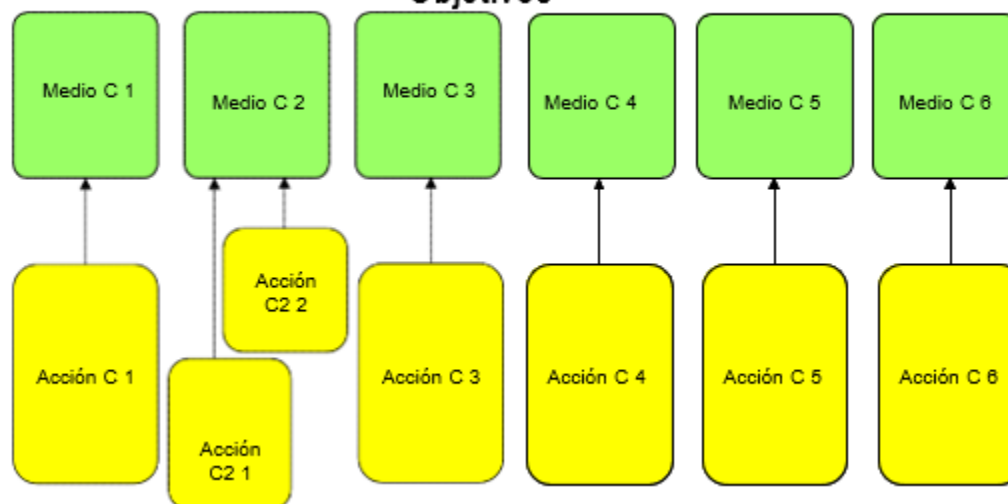
La conversión a

sentencias en sentido contrario en el Árbol de Objetivos respecto de las expresiones del Árbol de Problemas debe resultar de forma ágil e inmediata. De lo contrario, sería indicación de que hay problemas en el Árbol de Causas – Efectos. Al mismo tiempo, la construcción del Árbol de Objetivos permite eliminar redundancias y detectar vacíos (Ver Formato No. 5)

Después de hacer los ajustes al Árbol de Objetivos conforme la revisión anterior y de verificar que se dé la secuencia lógica de la base hacia la cúspide, habrá que buscar para cada medio del nivel último del árbol, por lo menos una acción que permita el logro del medio correspondiente.



Acciones que permiten el logro del nivel último de Medios en el Árbol de Objetivos



3.2 La Integración de la Matriz del Marco Lógico – Matriz de Indicadores.

Como más arriba se señaló, la construcción de los Árboles de Problemas y de Objetivos simplifican la conformación de la Matriz del Marco Lógico – Matriz de Indicadores, específicamente en la parte del Resumen Narrativo. En efecto, el ejercicio de establecer de manera lógica las causas y efectos del problema central que resuelve el Programa Presupuestario y posteriormente de determinar como derivación del proceso anterior –también de forma lógica– los medios para lograr la solución del problema y los fines que se persiguen con la solución del problema, permite el paso casi directo de las **Acciones** determinadas en el **Árbol de Objetivos** a la fila de **Actividades de la Matriz**. Como parte de estas Actividades pueden quedar contempladas **Actividades Institucionales**.

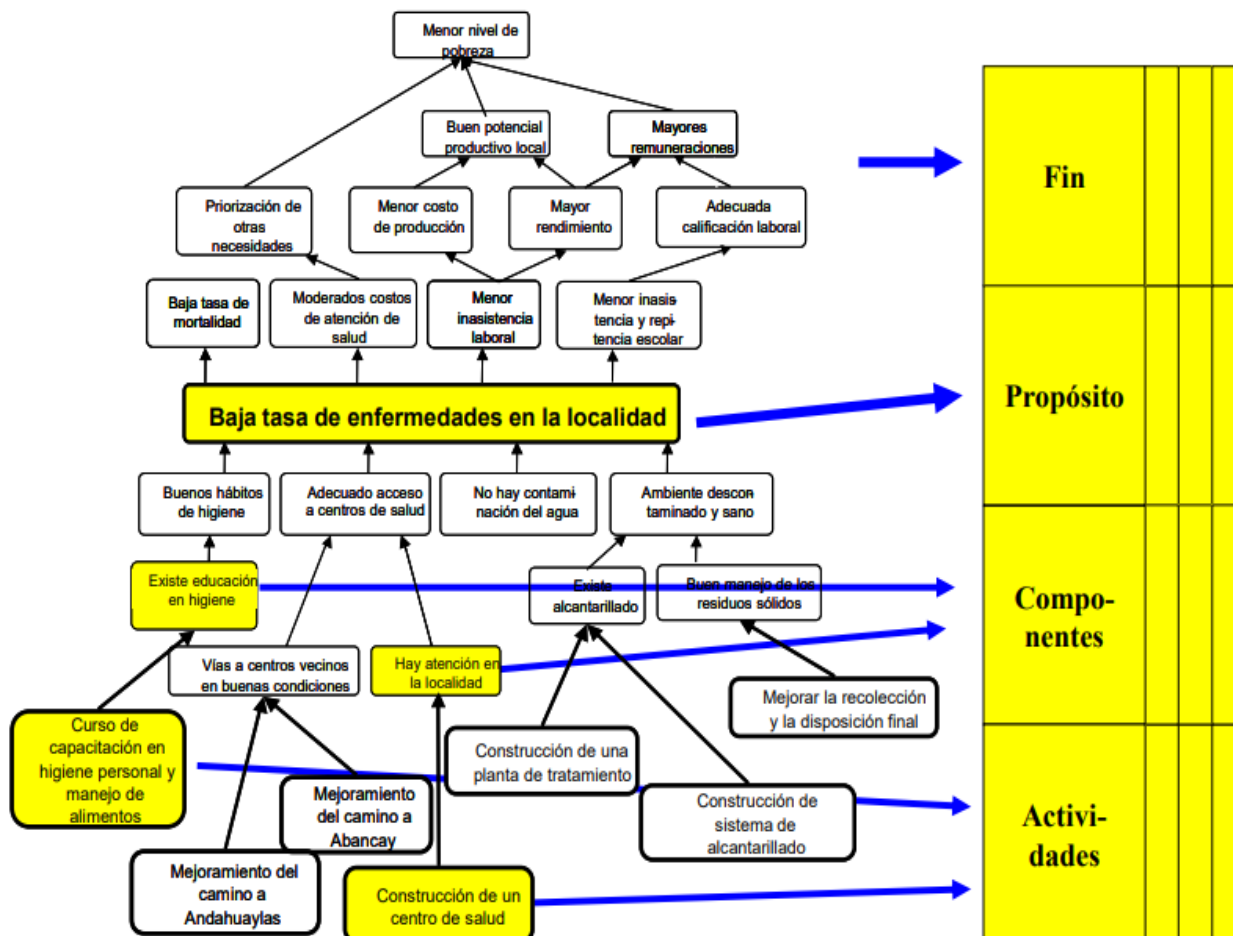
Igualmente, los **medios** determinados con el **Árbol de Objetivos** se corresponden a los “**Componentes**” de la Matriz, y la situación esperada que da **solución al problema** del mismo Árbol equivale a la fila de “**Propósito**” de la Matriz. Por último, uno de los “**Fines**” de más alto nivel señalado en el **Árbol de Objetivos**, equivale al “**Fin**” de la **Matriz de Indicadores**. Es importante recalcar que en el proceso de “transporte” hacia el resumen narrativo de la matriz, de las partes del Árbol de Objetivos que son equivalentes, se transfiere también la lógica secuencial observada en el Árbol, la cual corresponde a la lógica vertical de la Matriz (Ver Formato No. 6)

Además, debe recalcar la idea de equivalencia entre una y otra técnica, que para el caso no necesariamente significa igualdad. Por lo tanto, lo que finalmente se asiente en la Matriz de indicadores como Resumen Narrativo no será forzosamente lo mismo que se haya establecido en el Árbol de Objetivos. En el proceso de traspaso de una técnica a la otra puede haber ajuste. Es importante resaltar también, que la forma como en última instancia quede expresado el Resumen Narrativo, influirá considerablemente en



la determinación de los indicadores que se definan.

Equivalencia entre el Árbol de Objetivos y la Matriz de Indicadores



3.3 La fase de Programación–Presupuestación de Programas Presupuestarios a partir de la Matriz de Indicadores.

La programación–presupuestación del Programa Presupuestario se realiza a partir de las Actividades que se determinan para cada uno de los Componentes del Programa. Esto es, la Matriz de Indicadores reúne el conjunto de Actividades específicas o Institucionales –en su caso– que deben llevarse a cabo para generar cada bien o servicio con el que se relaciona el Programa Presupuestario. (Ver Formato No. 6)

A diferencia del Programa Operativo Anual (POA), que requiere el establecimiento de un calendario de metas que se programan lograr para cada actividad en diferentes períodos, para contrastarlas con las metas que efectivamente se realicen en cada uno de los mismos períodos, especificando para caso unidades de medida, todo ello como base para efectos de evaluación; con la Matriz de Indicadores esta información ya no



es necesaria puesto que la evaluación del desempeño se cumple a partir de Indicadores que se deriven en cada Actividad y para los cuales se establece un valor inicial (línea base del indicador) que se contrasta con un valor meta a alcanzar, también determinado en la propia Matriz.

Sin embargo, la Presupuestación de cada Actividad –en la medida que esto sea posible– para conformar la presupuestación del Programa Presupuestario, requiere la especificación de objetos de gasto (partidas presupuestales por objeto del gasto) siguiendo los mismos criterios señalados más arriba para el caso de la Presupuestación de Actividades Institucionales.

En este sentido, la Presupuestación de cada Programa Presupuestario que complementa su Programación, determinada en la Matriz de Indicadores, queda también contemplada en el Formato No. 3.

Por otro lado, en el mismo sentido que con la programación de Actividades Institucionales, la programación de Programas Presupuestarios que permite la Matriz de Indicadores (Formato No. 6), queda ubicada en un contexto de planeación del Estado, al identificarse en la propia Matriz aspectos del Plan Estatal de Desarrollo (Programa Sectorial, Eje Rector, Política, Objetivo, Estrategia) con los que se puede vincular el Programa. También, como parte de la información del contexto general en que se sitúa al Programa Presupuestario, en la Matriz de Indicadores se señalan la Función y Subfunción de Gobierno con las que se identifica el Programa Presupuestario.

4. LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES CON LA MATRIZ DEL MARCO LÓGICO.

La finalidad de integrar una matriz ampliamente informativa del Programa Presupuestario, que sea referencia sólida para la determinación de indicadores, se cumple con la formulación de la Matriz del Marco Lógico. El desglose en niveles, de los objetivos del Programa permite acercarse a una mayor precisión de las medidas de referencia sobre resultados alcanzados con el cumplimiento del Programa. Para cada nivel de objetivo de la matriz –Fin, Propósito, Componentes y Actividades–, se determinan indicadores, a partir de lo que se describe como Resumen Narrativo, y la información de los indicadores va a proporcionar un referente conjunto de resultados logrados con el Programa.

Una forma de evaluar el desempeño de los programas presupuestarios es mediante medidas que relacionen costos, insumos, productos y resultados, para generar indicadores de economía, eficiencia, eficacia y costo efectividad.

Una **medida de economía** relaciona costos con insumos. Se centra en el costo de los insumos relacionados con el programa.

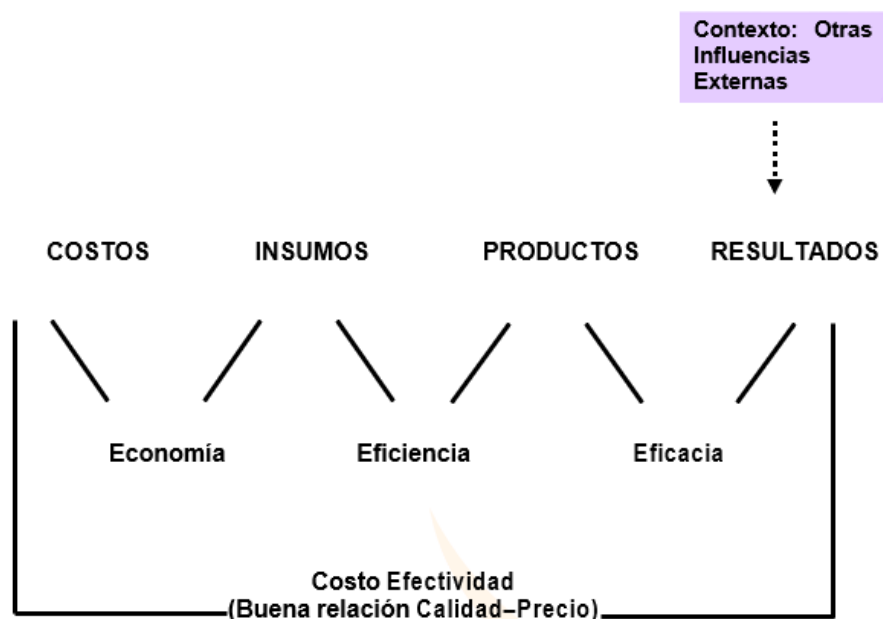


Una **medida de eficiencia** relaciona insumos con productos. Observa si se obtiene el máximo producto con los insumos que intervienen en el proceso.

Una **medida de eficacia** relaciona productos con resultados. Examina si los productos del programa conducen a los resultados deseados.

Una medida de **costo efectividad** relaciona costos con resultados. Se centra en el costo que implica alcanzar el resultado deseado.

Información para el Desempeño: Insumos, Productos y Resultados



4.1 Tipos de Indicadores.

En términos generales, atendiendo a la alineación que se busca establecer entre el proceso presupuestario y la planeación del Estado, los indicadores se clasifican en:

Estratégicos, que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

De gestión, que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Las **dimensiones del indicador** se refieren a la medición de aspectos particulares del objetivo con el que el indicador está relacionado. La medición de aspectos particulares corresponden precisamente a medidas de economía, eficiencia y eficacia en el sentido que más arriba se señaló, así como a medidas de calidad. Es por ello, entonces que se habla de Indicadores de Economía, de Eficiencia, de Eficacia e Indicadores de Calidad.



Los **Indicadores de Economía** miden la capacidad del programa o de la institución para generar o movilizar adecuadamente los recursos financieros

Los **Indicadores de Eficiencia** buscan medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados. Para ello miden la relación entre los productos y servicios generados por el programa con respecto a los insumos utilizados o el costo incurrido

Los **Indicadores de Eficacia** miden el grado de cumplimiento de los objetivos

Los **Indicadores de Calidad** buscan evaluar atributos, propiedades o características de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas. En este sentido, los indicadores de calidad buscan medir la capacidad institucional para responder a necesidades de los usuarios. Son de suma importancia para una buena gestión del programa y para la evaluación de resultados.

4.2 Indicadores por Nivel de Objetivo en el Marco Lógico.

– Indicadores Estratégicos y de Gestión

A nivel **Fin** los indicadores serán **Estratégicos** (resultados de mediano plazo) de **Impacto Final** (mejoramiento en las condiciones de la población objetivo como resultado de varios programas o acciones)

A nivel **Propósito** los indicadores serán **Estratégicos** (resultados de mediano plazo / anuales) de **Impacto Intermedio** (cambio en el estado de los beneficiarios, resultado de un programa o acción pública específica).

A nivel **Componente** los indicadores serán **Estratégicos / Gestión** (Plazo anual) de **Productos** (bienes y servicios producidos o entregados y corresponden a un primer resultado de un programa o acción pública específica)

A nivel **Actividad** los indicadores serán de **Gestión** (Plazo anual) de **Procesos** (actividades vinculadas a la producción de bienes y servicios)

– Indicadores de acuerdo a su dimensión

A nivel **Fin** se trata de medir la contribución del programa al logro o solución de un problema de desarrollo o a la consecución del objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, situación observable a mediano o largo plazo. Por lo general en este nivel se definen **Indicadores de Eficacia**.

A nivel **Propósito** deben incluirse indicadores que permitan verificar el cambio producido (efectos intermedios o finales) en la población objetivo que puede atribuirse a la ejecución del programa presupuestario. En este nivel de objetivos se definen



Indicadores de Eficacia y Eficiencia.

A nivel de **Componente** se deben incluir indicadores que permitan medir los bienes y servicios producidos y/o entregados a los beneficiarios en la cantidad y calidad necesaria y de acuerdo a los resultados esperados. En este nivel de objetivos se definen **Indicadores de Eficiencia, Eficacia y Calidad**.

A nivel de **Actividades** se incluyen indicadores que permitan dar seguimiento a las actividades principales del programa presupuestario. En este nivel, se definen **indicadores de eficiencia y economía**.

4.3 Aspectos puntuales que se miden con indicadores de Eficacia, Eficiencia y Calidad.

Los Indicadores de Eficacia, que miden el grado de cumplimiento de objetivos relacionando insumos y productos, pueden estar referidos a la medición de ámbitos de:

- Resultados (% de Resultado logrado con éxito respecto del realizado o solicitado)
- Focalización (alcance logrado respecto del universo)
- Cobertura (alcance logrado respecto de la demanda posible)
- Impacto (alcance logrado respecto del problema que se quiere atacar)

Los Indicadores de Eficiencia, que miden cómo se han utilizado los recursos para alcanzar resultados relacionando insumos con productos, son útiles para evaluar costos relativos y productividad de diferentes métodos de servicio o de dotación de bienes. Pueden referirse a:

- Costo por producto (costo por unidad de servicio o bien provisto)
- Unidades por insumo (productividad de un insumo)
- Costo por resultado (que son indicadores de costo efectividad asimilados a indicadores de eficiencia)

Los Indicadores de Calidad, que corresponderían a una **dimensión marginal**, puesto que no derivan de una relación directa entre costos–insumos, insumos–productos, productos–resultados o costos–resultados, como en el caso de las otras dimensiones de indicadores, dan referencia sobre el grado de satisfacción de usuarios con la prestación de bienes y servicios o bien sobre el mejoramiento de atributos y características de productos o servicios. Los ámbitos de indicadores de calidad se relacionan con:

- Oportunidad (mediciones sobre lo apropiado o adecuado que resulta la dotación de un bien o la prestación de un servicio)
- Accesibilidad (medición que informa sobre qué tan cercano –o a la mano– resulta ser la dotación de un bien o la prestación de un servicio)
- Percepción de usuarios (medición relacionada directamente con la forma como el usuario valora la dotación del bien o la prestación del servicio, o bien, mediciones



- que en forma indirecta darán cuenta de esto)
- Precisión (mediciones relacionadas con niveles de errores o fallas en la dotación de bienes o la prestación de servicios)

4.4 Fórmulas más utilizadas en los Indicadores.

Las relaciones que se establecen entre las variables que intervienen en la conformación de los indicadores generalmente se refieren a:

- Porcentajes: es una razón entre dos variables con una misma unidad de medida para el numerador y denominador.
- Promedios: es una relación que genera un valor representativo o típico con unidades diferentes para el numerador y denominador.
- Tasa de variación: es una razón que contempla una misma variable en el numerador y denominador, pero para períodos diferentes.
- Índices: Son relaciones de cálculo que se establece entre conjuntos de variables particulares para medir cuestiones sociales, económicas, políticas, etc. de carácter general, y que son determinados por entidades externas, para fines específicos, por ejemplo: Índice Nacional de Precios al Consumidor, diversos Índices de Salud, Índice de Natalidad, Índice de Mortalidad, Índice de Pobreza, diversos Índices de Educación, etc.

5. EL ESQUEMA COMPLETO DE LA MATRIZ DEL MARCO LÓGICO COMO SUSTENTO PARA LA PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.

La Figura No 1 corresponde a una forma simplificada del esquema general de la Matriz de Indicadores. Esto es, un arreglo de información que se compone de cuatro filas y cuatro columnas. Las filas reúnen la información para cada nivel de objetivos (Fin, Propósitos, Componentes y Actividades) del Programa a través de las cuatro columnas (Resumen Narrativo –descripción de cada nivel de objetivo–, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos). Para efectos de proporcionar más información relacionada con los indicadores que se determinen para los diferentes niveles de objetivo, es necesario considerar adicionalmente las columnas: **Factores Relevantes**, **Indicador**, **Fórmula del Indicador**, **Frecuencia de Medición**, **Fuentes de Información** y **Medios de Verificación** (ver Formato No. 6 “Matriz de Indicadores de Programas Presupuestarios”)

Los **Factores Relevantes** corresponden a aspectos del Resumen Narrativo que en forma más cercana dan referencia para definir los indicadores en cada nivel de objetivo. La columna de **Indicador** contiene el nombre con el que se designa al indicador del renglón correspondiente. La **Fórmula del Indicador** es la relación entre



variables a partir de la que se determina un valor para el indicador. La columna **Fuentes de Información** se refiere a los medios informativos a partir de los que se alimentan las variables de la fórmula correspondiente. En tanto que los **Medios de Verificación** corresponden a las fuentes de acceso público donde pueden verificarse los valores obtenidos para los Indicadores.

5.1– Complemento para las columnas que contienen información de Indicadores.

El objetivo primordial de la construcción de la Matriz del Marco Lógico – de Indicadores es contar con la “infraestructura” necesaria para evaluar los resultados de la aplicación de los Programas Presupuestarios, teniendo como referencia el conjunto de información que sustenta la creación del programa, pero fundamentalmente derivar a partir de esa información, los indicadores que en forma directa darán cuenta de los logros alcanzados con la ejecución del programa. Si bien la matriz presenta los indicadores, sus fórmulas, las fuentes de información que los alimentarán y los medios de verificación donde podrán corroborarse sus resultados, no contempla en detalle otras cuestiones del indicador que complementan las labores de evaluación y otras que técnicamente lo sustentan.

Siendo uno de los objetivos primordiales de la integración de la Matriz la determinación de indicadores –el otro sería conjuntar las bases que sustentan la programación–presupuestación de Programas Presupuestarios–, la información sobre ellos debe ser exhaustiva. Por ello, con el fin de complementar los datos que observa la Matriz para cada indicador que se determine, es necesario elaborar una Ficha Técnica, como la que muestra el Formato No. 7. En él destacan los aspectos del indicador, identificados en la sección de “Determinación de Metas”, que servirán en el proceso de evaluación:

- Línea Base del Indicador
- Meta del Indicador y período de cumplimiento
- Comportamiento del Indicador hacia la meta
- Parámetros de semaforización

La **Línea Base** del Indicador se refiere al valor de inicio, del que parte el indicador para llegar a la meta.

Meta del Indicador: corresponde al valor que deberá alcanzar el indicador al término del período de medición.

Comportamiento del indicador: es la trayectoria que se espera seguirá el indicador durante la ejecución del Programa Presupuestario (Ascendente, Descendente, Regular)

Parámetros de Semaforización: son valores de desviación que puede tomar el indicador con respecto a su meta durante la ejecución del Programa Presupuestario, que lo ubican en situación de aceptabilidad, de prevención o de rechazo.

Por otro lado, el formato también destaca la información que sustenta la existencia del



indicador, al presentarse, en forma detallada, datos respecto de las variables que lo conforman.

- Nombre y Descripción de la variable
- Fuente de Información
- Unidad de Medida
- Desagregación geográfica (estatal, regional, municipal, localidad, zona urbana, zona rural, etc.)
- Frecuencia (período en que se debe obtener la variable: mensual, bimestral, semestral, anual, etc.)
- Método de recolección de datos (censo, encuesta, obtención a partir de registros administrativos, etc.)

Por último, aún cuando la información que identifica al indicador está registrada en la matriz, en la Ficha Técnica se retoma esa información y se complementa con otros datos de identificación como:

- Clave presupuestaria del Programa Presupuestario
- Clave del Indicador
- Dimensión del Indicador (Economía, Eficiencia, Eficacia, Calidad)
- Desagregación Geográfica (a la que está referida el Indicador: estatal, municipal, etc.)
- Responsables del Indicador: Dependencia, Entidad, y/o Funcionarios en quienes recae la responsabilidad de dar seguimiento al indicador.

5.2 La Columna de Supuestos de la Matriz y el encuadre de la Lógica Vertical.

La última columna de la Matriz de Indicadores, de “Supuestos”, corresponde al condicionamiento para que la lógica vertical que debe contemplar el arreglo de la Matriz se cumpla.

En efecto, derivado de la conformación de la Matriz y como parte de la lógica vertical, en principio, las Actividades que se programan para la generación de cada bien o prestación de cada servicio del Programa Presupuestario serán todos los necesarios, y a su vez como parte de la misma lógica vertical, la generación de los bienes o servicios señalados serán los suficientes para cumplir con el Propósito del Programa Presupuestario, y por último, se observará, dentro de esta lógica si el Propósito del Programa contribuye al Fin.

La inclusión de “Supuestos” es un “amarre” para la lógica vertical que de inicio debe observarse, puesto que corresponden a situaciones de riesgo que pudieran presentarse en cada nivel de objetivo pero que se expresan en un sentido de no ocurrencia.

Los Supuestos, como identificación de riesgos, se refieren a situaciones que pueden comprometer el éxito de la solución del problema y pueden ser externos o internos.



Sólo se registran los riesgos que son relevantes, tanto por lo que se refiere a una alta probabilidad de ocurrencia como al grado de las consecuencias que puede acarrear su presencia.

Los Supuestos también pueden estar referidos al registro de Dependencias o Entidades que generarán bienes y servicios (Componentes) necesarios para el Programa Presupuestario, que no corresponde producir a la Dependencia o Entidad responsable del programa. Y precisamente, por estar fuera del control de ésta la generación del bien o servicio, la situación constituye un riesgo.

En esta forma, la lógica vertical completa será: las actividades que se programan son todas las necesarias para la generación del bien o servicio y se observa el supuesto (que efectivamente es relevante), entonces se alcanzará el bien o servicio en cuestión. A su vez, la generación de bienes y servicios son todos los necesarios para cumplir con el propósito del Programa Presupuestario y ocurre el Supuesto (correspondiente que es relevante) entonces se alcanzará el Propósito, etc.

Lógica Vertical



5.3 La Lógica Horizontal del la Matriz de Indicadores.

De igual forma como el arreglo de información de la Matriz del Marco Lógico – de Indicadores permite observar una lógica vertical, existe como contraparte el cumplimiento de una lógica horizontal del Programa Presupuestario, que es la secuencia encadenada que va desde que lo señalado para medios de verificación / fuentes de información, pasando por los indicadores definidos, corresponda plenamente con lo expresado en cada nivel de objetivo.

Esto es, la Lógica Horizontal estaría contemplando para cada nivel de objetivo si:

- Los Medios de Verificación / Fuentes de Información identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.



- Los indicadores definidos permiten evaluar en forma adecuada el logro del nivel de objetivo correspondiente y contribuyen a hacer un buen seguimiento del Programa Presupuestario.

Por lo anterior, la Lógica Horizontal proporciona los elementos de referencia (indicadores) a los responsables del Programa Presupuestario para que determinen si durante la ejecución del Programa se mantiene éste alineado con sus objetivos tanto en cuanto a resultados esperados, como en cuanto al uso de recursos.

5.4 Operación de los Programas presupuestarios (Pp's) al logro de resultados

Armonizar la operación de los Pp al logro de resultados tomando como referencia los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales de la CONAC se establecen los siguientes lineamientos genéricos:

1. Establecer los criterios generales para orientar la operación de los programas presupuestarios (Pp) al logro de resultados, en el contexto de una implantación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
2. Las dependencias y entidades deberán realizar las acciones pertinentes a efecto de que los Pp bajo su responsabilidad cuenten con el diseño y los procesos operativos que les permitan orientarse al logro de resultados. Tratándose de Pp sujetos a reglas o a lineamientos de operación (Pp-RO), este enfoque deberá reflejarse en dichas reglas o lineamientos, tomando en consideración los criterios generales siguientes:
 - i. Orientación a resultados: Los objetivos del Pp deberán identificar su contribución a los objetivos estratégicos del sector que corresponda y sus resultados deberán traducirse en beneficios concretos para la sociedad.
 - ii. Gestionar para resultados: Los Pp deberán concentrarse en los resultados y efectos deseados, y no solamente en los insumos y procesos requeridos para su consecución.
 - iii. Flexibilidad: Las reglas de operación deben brindar flexibilidad de gestión para alcanzar los resultados esperados, asegurando que dicha flexibilidad responda y se sustente en la lógica vertical del Pp.
 - iv. Aprendizaje y mejora continua: La información proveniente del monitoreo y evaluación del Pp así como la experiencia adquirida por los operadores, deberán utilizarse de manera sistemática para el mejoramiento continuo de los programas.

Lo anterior implica revisar el diseño y ejecución de los Pp y ajustar, conforme a los mecanismos que se determinen, las reglas y los lineamientos de operación a las nuevas necesidades.



- v. Sencillez: Las reglas o lineamientos deberán ser simples, claros y precisos con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos, en la operación de los programas y en su seguimiento y evaluación.
- vi. Participación: En la elaboración de las reglas o los lineamientos de operación se deberá considerar la opinión de las áreas involucradas con el Pp (instancia coordinadora, unidad responsable, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o su equivalente y áreas de planeación, seguimiento y evaluación).

Vínculo entre Pp-ROP y Matriz de Indicadores para Resultados

3. Las dependencias y entidades deberán adecuar las reglas o los lineamientos de operación de los Pp sujetos a éstas, a efecto de hacerlas consistentes con la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) registrada en el Presupuesto de Egresos vigente, a partir de los preceptos siguientes:
 - a. La problemática específica que se atiende con la operación del Pp deberá coincidir con la descrita mediante la metodología de marco lógico, utilizando como referente el árbol de problema y objetivos y los resultados de las evaluaciones externas.
 - b. El objetivo específico del Pp-ROP, al establecer el resultado directo a ser logrado por el programa en términos de su impacto económico y social, deberá ser el mismo que el registrado en el resumen narrativo, nivel Propósito, de la MIR.
 - c. La población objetivo a la que va dirigido el programa deberá coincidir con la identificable a nivel de Propósito en la MIR.
 - d. Las características de los apoyos deberán señalar los Componentes del Pp y sus atributos de calidad.
 - e. Dentro de la mecánica de operación del Pp se deberán enunciar las principales actividades por cada uno de los componentes del programa. Esta información deberá ser consistente con las principales Actividades identificadas en la MIR.
 - f. Las reglas o lineamientos de operación de los Pp's deberán contener los indicadores, de nivel Propósito y Componente, de la MIR registrada en el Presupuesto de Egresos vigente, así como el objetivo al cual están relacionados.
 - g. De ser necesario algún tipo de coordinación interinstitucional para la operación del Pp, ésta deberá estar contemplada dentro de los Supuestos de la MIR.
 - h. Para aquellas evaluaciones en las que se analice el cumplimiento de objetivos y metas, deberá tomarse como referencia a los indicadores incluidos en la MIR y registrados en el Presupuesto de Egresos, los cuales deberán estar incluidos y ser congruentes o coincidentes con los establecidos en las reglas o lineamientos de operación.
 - i. En la operación de los Pp se deberá cumplir con las disposiciones existentes en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto de los recursos aplicados y los resultados alcanzados, especialmente en la población atendida.

5.5 Enfoques transversales en la Matriz de Indicadores para Resultados



Con concordancia con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se establecen los siguientes lineamientos para aplicar los enfoques transversales correspondientes en la Gestión para Resultados.

Objetivo

1. Establecer la metodología que deberá ser aplicada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para incorporar, en el contexto de una implantación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), enfoques transversales en los programas presupuestarios (Pp's) a su cargo y en las correspondientes Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).
2. Un enfoque transversal es aquel que advierte un desequilibrio que se presenta de manera generalizada en diversos ámbitos de la vida social, económica o ambiental. Ayuda a comprender los factores que generan la problemática y sus efectos, con vistas a identificar los medios para solventarla. Los enfoques transversales se aplican desde la identificación del problema que es atendido por el Pp y se concretan en la definición de objetivos que buscan resolver el citado desequilibrio. Algunos ejemplos de enfoques transversales son:
 - Perspectiva de género;
 - Enfoques sobre población indígena, jóvenes, adultos mayores o personas con capacidades diferentes;
 - Sustentabilidad ambiental, y
 - Desarrollo regional,
 - Entre otros.

Las dependencias y entidades, a través de la Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública (DGEGP) o su equivalente, por medio de las unidades responsables (UR) de los programas presupuestarios, tomando en consideración a las áreas de planeación y evaluación, deberán utilizar cuando así corresponda la siguiente metodología para la incorporación de enfoques transversales en los programas presupuestarios a su cargo.

- a) Identificar si el objetivo central del programa contribuye a resolver desequilibrios transversales y reflejarlo en el resumen narrativo (nivel de propósito) de la MIR correspondiente.
 - En su caso, formular al menos un indicador que mida esta contribución a nivel propósito, con identificación de los efectos diferenciados según la naturaleza del enfoque transversal.
 - De conformidad con la lógica vertical de la MIR, deberá identificarse al menos un componente que contribuya al logro del propósito, así como, de ser posible, las actividades que contribuyan al logro de dicho componente.
 - En consecuencia, deberá formularse al menos un indicador tanto para el componente como, de ser el caso, para las actividades antes señaladas.
- b) En caso de que el objetivo central de un Pp no sea contribuir a la disminución de desequilibrios transversales, pero se haya detectado, en su caso a través de un diagnóstico, que se beneficie en forma diferenciada a distintos segmentos poblacionales o se afecte el desarrollo sustentable o regional, entre otros, se deberá generar, en la medida de lo posible, al menos un indicador



de nivel componente que identifique a los beneficiarios según el enfoque transversal que le sea aplicable.

Las dependencias y entidades responsables de programas sujetos a reglas de operación, y de Pp con padrones de beneficiarios, diferenciarán, en la medida de lo posible, la población objetivo según el enfoque transversal que le sea aplicable, para los indicadores que den cuenta de los bienes o servicios proporcionados o producidos en la ejecución de los mismos (nivel componente de la MIR). Las dependencias y entidades responsables de Pp que no se encuentren en alguno de los supuestos antes enunciados, podrán incorporar enfoques transversales en términos de lo señalado en este apartado.

5.6 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Retomando los lineamientos que señala la SHCP en el cuadernillo de ¿Cómo alinear las Matrices de Indicadores para el Resultados a la Agenda 2030? con el objetivo de vincular el Presupuesto de Egresos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde un enfoque de Gestión para Resultados.

Al respecto el gobierno mexicano está comprometido a informar periódicamente sobre los avances y resultados de las metas de los ODS, los cuales forman parte de la Agenda 2030 que los países miembros de la ONU aprobaron en el 2015, mismos que dan continuidad, fortalecen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2000.

La agenda 2030 incluye 17 ODS y 169 metas, sobre los cuales la Federación, las entidades Federativas y los municipios desde el ámbito de sus respectivas competencias, tienen algún compromiso de su cumplimiento; de tal manera que, en el sistema de Información de los ODS, que el INEGI administra, aparecen los indicadores de los ODS y su seguimiento desglosados a nivel nacional, por entidad federativa y municipio:

<https://agenda2030.mx/ODSopc.html?ti=T&goal=0&lang=es#/ind>

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Con la vinculación del presupuesto de Egresos del estado con los ODS se busca saber si los recursos asignados se están invirtiendo correctamente en relación a las metas de los ODS y conocer cuáles de los programas y qué acciones contribuyen a la consecución de cada una de las metas.

Con esta vinculación se tiene el propósito de apoyar en la toma de decisiones de política pública y asignación presupuestaria con base en un diagnóstico inicial y el monitoreo periódico de avance y resultados de los ODS:

La vinculación de los ODS con el Presupuesto de Egresos del estado se efectuará a través de los Programas presupuestarios (Pp); según el Banco Mundial un Pp es una categoría programática de gasto basada en grupos de productos (o servicios de apoyo) con un objetivo común, que suele ser un resultado. El Pp es, por lo tanto, la base para medir los resultados y efectuar la evaluación del desempeño en el cumplimiento de objetivos y metas de las instituciones.

Para ello se alinearán Pp a los ODS, sus metas y sus indicadores, seleccionando únicamente aquellos programas del gasto programable, incluyendo los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Ramos Autónomos. No aplica al pago de la deuda pública y asignaciones no alineadas con los objetivos de las dependencias.

Se difundirá la vinculación de los programas presupuestarios con cada ODS y se determinarán áreas de oportunidad para la discusión pública, incluyendo los posibles espacios para la inversión privada y social, adicionalmente con la participación con organizaciones de la sociedad civil especializadas, la academia y los diferentes sectores productivos, junto con esquemas de participación ciudadana en el monitoreo del cumplimiento de cada objetivo objetivo de la Agenda.

Se trabajará de manera coordinada y cooperación con la federación, municipios, con otros poderes y organismos internacionales, así como con instituciones que se encuentran dentro del marco del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Oficina de la Presidencia de la República, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, quienes colaboran para establecer mecanismos que permitan vincular los Presupuestos de Egresos con la Agenda 2030.

5.7 Definición y Construcción de Metas

Es la expresión cuantitativa de alcance trimestral, semestral, anual, bianual o bienal y sexenal, que permite avanzar hacia el cumplimiento del objetivo, representa la acción prioritaria que debe resolver la causa de un problema o crear las condiciones que se desean generar para promover un beneficio a la población.

La selección de la meta es un trabajo de precisión, ya que al final del ejercicio constatar que la meta no fue alcanzada o que fue superada por un margen muy considerable, denotan tanto una desviación programática como una inadecuada planeación. Considérese a manera de ejemplo problemático, el reclamo social por los subejercicios que en ocasiones presentan las asignaciones para inversión en obras públicas y programas sociales.



Para definir las metas y facilitar su seguimiento y evaluación, es necesario que integren a su cuantificación la expresión genérica en unidades de medida, que haga posible la identificación del término susceptible de medir, ya sea en producto o resultado final.

Se construye considerando los siguientes puntos:

- Responder a la pregunta de hasta dónde se quiere avanzar en el cumplimiento del objetivo.
- Establecer la finalidad hacia donde se van a enfocar las acciones de la Dependencia, Entidad, Poder u Órgano Autónomo.
- Revelar el impacto de las acciones que se verán reflejadas en beneficio de la población.

Guía para su redacción:

- Determinar la meta a partir de los factores críticos de éxito, con el objeto de asegurar su ocurrencia.
- Empezar con un verbo en infinitivo que muestre la acción a realizar.
- Cuantificar una sola acción en cada meta, evitando confusión en las unidades de medida a utilizar y en el calendario de su cumplimiento.
- La descripción debe ser breve, indicando con claridad qué se va a hacer para alcanzar el resultado del objetivo, eliminando por lo tanto el “para qué”, ya que esto se deducirá en la redacción del propio objetivo.
- Las unidades de medida deben ser congruentes con el producto final.
- La calendarización debe garantizar el cumplimiento de la meta durante el ejercicio.
- Se deben formular metas por cada objetivo.
- La redacción de los elementos programáticos debe ser en forma impersonal (eliminar somos, nuestro(a), nosotros(as), etc.).
- Utilizar las palabras Estado, Entidad, Nayarit, Nayaritas, y no la combinación de las mismas, ya que resulta repetitivo (excepto en nombres oficiales).
- No redundar en mencionar el nombre de la Dependencia o Entidad, ya que se entiende que la información se refiere a la institución que la formula.
- Utilizar palabras completas, evitando las abreviaturas.
- Cuando se mencionen acrónimos o siglas, primero indicar su significado y entre paréntesis los mismos.
- En el caso de campos limitados en el sistema informáticos, resumir la idea en palabras completas hasta obtener los caracteres requeridos.

Una adecuada construcción de metas presupuestarias, es requisito indispensable para generar una base sólida que ayude a las Dependencias y Entidades en el establecimiento jerárquico de las prioridades, obtener la eficiencia en la asignación de los recursos presupuestarios en función de las prioridades, y durante la ejecución del presupuesto, alcanzar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Esta tarea, sin embargo, requiere efectuar una revisión continua al contenido de los elementos programáticos, en especial a las metas e indicadores establecidos, con el fin de verificar que estos sean los adecuados para llevar a cabo la evaluación del desempeño en las Dependencias y Entidades.

La **cuantificación** de las metas, por su parte, deberá partir del análisis de su comportamiento real, cuando menos de los años que cubre la presente administración.



No deben existir metas cuyo cumplimiento dependa de factores externos o aleatorios a la acción de la Dependencia o Unidad Responsable.

Hay que programar con un sentido realista, con relación al presupuesto esperado, a fin de evitar al máximo la necesidad de reprogramar tanto las cantidades anuales como los calendarios trimestrales.

Lo anterior es particularmente importante cuando se trata de metas nuevas o adicionales.

Es necesario tener claridad respecto a los tiempos que requieren los procesos de licitación de obras o adquisiciones y, en su caso, la aprobación de modificaciones al marco legal que las haga posibles.

La consistencia de las metas también será un aspecto de primer orden en la valoración meta-costo, por lo que deberá cuidarse que la definición y cuantificación de metas sea consistente con los recursos solicitados.

Consideraciones para establecer metas en Programas Operativos Anuales institucionales y basado en resultados. –

Adicionalmente, es importante considerar que, al llevar a cabo la formulación de estos elementos, los mismos deberán estar perfectamente identificados con el contenido de las actividades institucionales.

Por ello es importante simplificar la **descripción** de las metas a incluir en el Anteproyecto de Presupuesto, así como **utilizar** un Catálogo de Unidades de Medida que evite la dispersión de términos para representar la meta programada, buscando que sean realmente representativas de la actividad que desarrolla la Administración Pública Estatal, para cumplir los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, traducidos en Programas que forma parte sustantiva de este Manual.

Así, para la **descripción** de las Metas para el ejercicio fiscal, se deberá partir de revisión de la redacción de las metas actuales, a fin de asegurar que contemplan los siguientes aspectos:

1. Las metas deben ser altamente representativas del producto o resultado final que se busca dentro del objetivo del programa.
2. Expresarse de manera sintetizada, en términos claros y sencillos.
3. Debe permitir la desagregación y cuantificación de las actividades **sustantivas**.
4. Debe evitarse programar como “Metas” aquellas acciones cuyo cumplimiento no depende de la Unidad Administrativa responsable de su ejecución.

Es importante señalar que la **desagregación excesiva** de actividades para programarlas como metas solo incrementa el número de las mismas, sin aportar mayor valor al Programa Operativo correspondiente.

Por otra parte, debe cuidarse que la información que apoye la integración de los programas a realizar, sea consistente entre sí, y respondan a lo siguiente:

Las Unidades de Medida deberán vincularse estrechamente en su significado, con la descripción de la meta. - Esto significa que hay que **evitar** traducir todas las actividades en metas como



“Informe”, para utilizarlo exclusivamente en aquellos casos en los que se atiende una obligación legal.

Ser cuantificable en números absolutos. - Es decir, no se deben programar metas cuyas Unidades de Medida sean expresadas sólo en porcentajes.

Identificar con claridad la relación entre las acciones que se describen en la meta con el producto final.-Para lo cual deberá seleccionarse el término más representativo dentro de las Unidades de Medida, o en su defecto, proponer su actualización con la incorporación de los elementos más adecuados de medición, según su juicio.

Adecuaciones presupuestarias y de metas físicas y financieras

Las modificaciones a los Programas Presupuestarios permitidas, serán las siguientes:

1. Durante el primer trimestre del ejercicio:
 - A las metas cuando se incremente la cantidad a realizar, por eficiencia o ampliación de los recursos.
 - A los indicadores, siempre y cuando la modificación aporte información precisa relacionada con los elementos críticos de éxito, nombre y fórmula, que destaquen los resultados por alcanzar.
 - A los calendarios en el cumplimiento de indicadores y metas, respetando la cantidad total.
2. Durante el transcurso del año:
 - Reducción o adecuación a las metas por las siguientes situaciones extraordinarias:
 - a) Se presente una disminución o aumento de los ingresos del Gobierno del Estado o disminuyan o se retrasen las ministraciones de los recursos provenientes del Gobierno Federal.
 - b) Ocurran desastres naturales u ocasionados por el hombre que requieran recursos económicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación a favor de la población afectada.
 - c) Se aprueben reformas o adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado que impliquen adecuaciones al presupuesto.



ANEXOS

ANEXO 1

MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



Catálogo de Modalidades

Modalidades de Programas	Clave	Definición
Gasto Programable		
Programas coordinados por el Estado		
Subsidios a los Sectores Social y Privado		
Sujetos a Guías de Operación	S	Programas establecidos como sujetos a guías de operación y aquellos adicionales que determine el Ejecutivo.
Otros Subsidios	U	Programas a través de los cuales se otorgan subsidios a los sectores social y privado en el estado y municipios.
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	Actividades que se realizan para proporcionar y/o suministrar servicios que demanda la sociedad y que son competencia del Estado.
Provisión de Bienes Públicos	B	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Estado.
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para dar seguimiento a su cumplimiento.
Promoción y fomento	F	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
Regulación y supervisión	G	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
Relevantes	R	Actividades específicas no comprendidas en las otras modalidades.
Proyectos de Inversión	K	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra la Secretaría de Planeación.



Catálogo de Modalidades

Modalidades de Programas	Clave	Definición
Obligaciones de Gobierno Estatal		
Pensiones y jubilaciones	J	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
Aportaciones estatutarias	T	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones a los ramos de seguro del IMSS y el servicio médico de las fuerzas armadas y de los pensionistas del ISSSTE.
Compromisos de Gobierno Estatal		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
Desastres Naturales	N	
Administrativos y de Apoyo		
Actividades de apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia.	M	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	Actividades que realiza la función pública para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
Programas Gasto Federalizado		
Gasto Federalizado a municipios	I	Aportaciones federales realizadas a municipios a través del Ramo 33 (Fondo III y IV)
Gasto No Programable		
Participaciones a municipios	C	Compromisos destinados al pago de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a los municipios a través del Ramo 28.
Deuda pública y programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca	D	Compromisos destinados al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública del Gobierno del Estado, así como a cubrir las erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.
Adeudos de Ejercicios Fiscales		Anteriores (ADEFAS)



H Compromisos destinados al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.



ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES



Finalidad 1. GOBIERNO

FUNCIONES	SUBFUNCIONES
1.1. LEGISLACIÓN	1.1.1 Legislación 1.1.2 Fiscalización
1.2. JUSTICIA	1.2.1 Impartición de Justicia 1.2.2 Procuración de Justicia 1.2.3 Reclusión y Readaptación Social 1.2.4 Derechos Humanos
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1 Presidencia / Gubernatura 1.3.2 Política Interior 1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público 1.3.4 Función Pública 1.3.5 Asuntos Jurídicos 1.3.6 Organización de Procesos Electorales 1.3.7 Población 1.3.8 Territorio 1.3.9 Otros
1.4. RELACIONES EXTERIORES	1.4.1 Relaciones Exteriores
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.1 Asuntos Financieros 1.5.2 Asuntos Hacendarios
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	1.6.1 Defensa 1.6.2 Marina 1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1 Policía 1.7.2 Protección Civil 1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad 1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública



Finalidad 1. GOBIERNO

FUNCIONES

SUBFUNCIONES

1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES

- 1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales
- 1.8.2 Servicios Estadísticos
- 1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios
- 1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental
- 1.8.5 Otros

Finalidad 2. DESARROLLO SOCIAL

2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL

- 2.1.1 Ordenación de Desechos
- 2.1.2 Administración del Agua
- 2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
- 2.1.4 Reducción de la Contaminación
- 2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
- 2.1.6 Otros de Protección Ambiental

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- 2.2.1 Urbanización
- 2.2.2 Desarrollo Comunitario
- 2.2.3 Abastecimiento de Agua
- 2.2.4 Alumbrado Público
- 2.2.5 Vivienda
- 2.2.6 Servicios Comunes
- 2.2.7 Desarrollo Regional

2.3. SALUD

- 2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
- 2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
- 2.3.3 Generación de Recursos para la Salud
- 2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud
- 2.3.5 Protección Social en Salud

2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

- 2.4.1 Deporte y Recreación
- 2.4.2 Cultura
- 2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales
- 2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales



Finalidad 2. DESARROLLO SOCIAL

FUNCIONES	SUBFUNCIONES
2.5. EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> 2.5.1 Educación Básica 2.5.2 Educación Media Superior 2.5.3 Educación Superior 2.5.4 Postgrado 2.5.5 Educación para Adultos 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> 2.6.1 Enfermedad e Incapacidad 2.6.2 Edad Avanzada 2.6.3 Familia e Hijos 2.6.4 Desempleo 2.6.5 Alimentación y Nutrición 2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda 2.6.7 Indígenas 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables 2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> 2.7.1 Otros Asuntos Sociales

Finalidad 3. DESARROLLO ECONÓMICO

3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> 3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General 3.1.2 Asuntos Laborales Generales
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	<ul style="list-style-type: none"> 3.2.1 Agropecuaria 3.2.2 Silvicultura 3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza 3.2.4 Agroindustrial 3.2.5 Hidroagrícola 3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	<ul style="list-style-type: none"> 3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos 3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) 3.3.3 Combustibles Nucleares 3.3.4 Otros Combustibles 3.3.5 Electricidad 3.3.6 Energía no Eléctrica



Finalidad 3. DESARROLLO ECONÓMICO

FUNCIONES

SUBFUNCIONES

3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN

- 3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales
- 3.4.2 Manufacturas
- 3.4.3 Construcción

3.5. TRANSPORTE

- 3.5.1 Transporte por Carretera
- 3.5.2 Transporte por Agua y Puertos
- 3.5.3 Transporte por Ferrocarril
- 3.5.4 Transporte Aéreo
- 3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte
- 3.5.6 Otros Relacionados con Transporte

3.6. COMUNICACIONES

- 3.6.1 Comunicaciones

3.7. TURISMO

- 3.7.1 Turismo
- 3.7.2 Hoteles y Restaurantes

3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- 3.8.1 Investigación Científica
- 3.8.2 Desarrollo Tecnológico
- 3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos
- 3.8.4 Innovación

3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS

- 3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito
- 3.9.2 Otras Industrias
- 3.9.3 Otros Asuntos Económicos

Finalidad 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

- 4.1.1 Deuda Pública Interna
- 4.1.2 Deuda Pública Externa



Finalidad 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

FUNCIONES	SUBFUNCIONES
------------------	---------------------

4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO
------	---

4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
-------	---

4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
-------	--

4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
-------	---

4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
------	------------------------------------

4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero
-------	------------------------------------

4.3.2	Apoyos IPAB
-------	-------------

4.3.3	Banca de Desarrollo
-------	---------------------

4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
-------	---

4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
------	---

4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
-------	---



DEFINICIONES DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

1 GOBIERNO

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

1.1. LEGISLACIÓN

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.

1.1.1 Legislación

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo.

1.1.2 Fiscalización

Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.

1.2. JUSTICIA

Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

1.2.1 Impartición de Justicia



Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.

1.2.2 Procuración de Justicia

Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

1.2.3 Reclusión y Readaptación Social

Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.

1.2.4 Derechos Humanos

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

1.3.1 Presidencia / Gubernatura

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.

1.3.2 Política Interior

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.

1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público

Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros)

1.3.4 Función Pública

Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.



1.3.5 Asuntos Jurídicos

Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.

1.3.6 Organización de Procesos Electorales

Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.

1.3.7 Población

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.

1.3.8 Territorio

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.

1.3.9 Otros

Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.

1.4. RELACIONES EXTERIORES

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.4.1 Relaciones Exteriores

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

1.5.1 Asuntos Financieros



Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

1.5.2 Asuntos Hacendarios

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.

1.6. SEGURIDAD NACIONAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.

1.6.1 Defensa

Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México.

1.6.2 Marina

Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.

1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional

Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)

1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.



1.7.1 Policía

Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.

1.7.2 Protección Civil

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad

Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.

1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública

Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

1.8.2 Servicios Estadísticos

Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales.

1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios



Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.

1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental

Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.

1.8.5 Otros

Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

2. DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

2.1.1 Ordenación de Desechos

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.

2.1.2 Administración del Agua

Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros.



2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado

Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.

2.1.4 Reducción de la Contaminación

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.

2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas)

2.1.6 Otros de Protección Ambiental

Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y



vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.2.1 Urbanización

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

2.2.2 Desarrollo Comunitario

Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos.

2.2.3 Abastecimiento de Agua

Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.

2.2.4 Alumbrado Público

Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

2.2.5 Vivienda

Comprende las acciones de financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.

2.2.6 Servicios Comunes

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.



2.2.7 Desarrollo Regional

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.

2.3. SALUD

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona

Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

2.3.3 Generación de Recursos para la Salud

Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.

2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud

Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

2.3.5 Protección Social en Salud



Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

2.4.1 Deporte y Recreación

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.

2.4.2 Cultura

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros)

2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales

Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.

2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales

Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.

2.5. EDUCACIÓN

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación



preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y postgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

2.5.1 Educación Básica

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.

2.5.2 Educación Media Superior

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.3 Educación Superior

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.4 Postgrado

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de postgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.5 Educación para Adultos

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.6 Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes

Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.

2.6. PROTECCIÓN SOCIAL



Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

2.6.1 Enfermedad e Incapacidad

Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.2 Edad Avanzada

Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.3 Familia e Hijos

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.

2.6.4 Desempleo

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.

2.6.5 Alimentación y Nutrición

Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.

2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos



planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses)

2.6.7 Indígenas

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

2.6.8 Otros Grupos Vulnerables

Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios)

2.6.9 Otras de Seguridad Social y Asistencia Social

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

2.7.1 Otros Asuntos Sociales

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.

3. DESARROLLO ECONÓMICO

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.



3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL



Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.

3.1.2 Asuntos Laborales Generales

Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.

3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

3.2.1 Agropecuaria

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.



3.2.2 Silvicultura

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.

3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.

3.2.4 Agroindustrial

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.

3.2.5 Hidroagrícola

Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.

3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario

Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.

3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.

3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos

Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento,



aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)

Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.

3.3.3 Combustibles Nucleares

Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.4 Otros Combustibles

Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.

3.3.5 Electricidad

Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.

3.3.6 Energía no Eléctrica

Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general,



documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.

3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales.

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.

3.4.2 Manufacturas

Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.

3.4.3 Construcción

Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito.

3.5. TRANSPORTE

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

3.5.1 Transporte por Carretera

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como



carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.

3.5.2 Transporte por Agua y Puertos

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua.

3.5.3 Transporte por Ferrocarril

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.

3.5.4 Transporte Aéreo

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.

3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.

3.5.6 Otros Relacionados con Transporte

Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.



3.6. COMUNICACIONES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

3.6.1 Comunicaciones

Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.

3.7. TURISMO

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

3.7.1 Turismo

Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.

3.7.2 Hoteles y Restaurantes

Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.

3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

3.8.1 Investigación Científica

Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos



de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.2 Desarrollo Tecnológico

Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos

Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.4 Innovación

Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de



la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito.

3.9.2 Otras Industrias

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.3 Otros Asuntos Económicos

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

4.1.1 Deuda Pública Interna

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.

4.1.2 Deuda Pública Externa

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior.

4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO

Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.



4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.

4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas.

4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

4.3.2 Apoyo IPAB

Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.

4.3.3 Banca de Desarrollo

Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.

4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)

Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS)



4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.



ANEXO 3

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA)



RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS

CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTOS	PARTIDAS GENÉRICAS
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"> 111 Dietas 112 Haberes 113 Sueldos base al personal permanente 114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	<ul style="list-style-type: none"> 121 Honorarios asimilables a salarios 122 Sueldos base al personal eventual 123 Retribuciones por servicios de carácter social 124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	<ul style="list-style-type: none"> 131 Primas por años de servicios efectivos prestados 132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año 133 Horas extraordinarias 134 Compensaciones 135 Sobrehaberes 136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial 137 Honorarios especiales 138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
1400 SEGURIDAD SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> 141 Aportaciones de seguridad social 142 Aportaciones a fondos de vivienda 143 Aportaciones al sistema para el retiro 144 Aportaciones para seguros
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	<ul style="list-style-type: none"> 151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo 152 Indemnizaciones 153 Prestaciones y haberes de retiro 154 Prestaciones contractuales 155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos 159 Otras prestaciones sociales y económicas
1600 PREVISIONES	<ul style="list-style-type: none"> 161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social



1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

- 171 Estímulos
- 172 Recompensas

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS**CONCEPTOS****PARTIDAS GENÉRICAS**

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

- 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina
- 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 213 Material estadístico y geográfico
- 214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
- 215 Material impreso e información digital
- 216 Material de limpieza
- 217 Materiales y útiles de enseñanza
- 218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

- 221 Productos alimenticios para personas
- 222 Productos alimenticios para animales
- 223 Utensilios para el servicio de alimentación

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

- 231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
- 232 Insumos textiles adquiridos como materia prima
- 233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
- 234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
- 235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
- 236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
- 237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
- 238 Mercancías adquiridas para su comercialización
- 239 Otros productos adquiridos como materia prima

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

- 241 Productos minerales no metálicos
- 242 Cemento y productos de concreto
- 243 Cal, yeso y productos de yeso
- 244 Madera y productos de madera
- 245 Vidrio y productos de vidrio



- 246 Material eléctrico y electrónico
- 247 Artículos metálicos para la construcción
- 248 Materiales complementarios
- 249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

- 251 Productos químicos básicos

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTOS

PARTIDAS GENÉRICAS

- 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
 - 253 Medicinas y productos farmacéuticos
 - 254 Materiales, accesorios y suministros médicos
 - 255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
 - 256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
 - 259 Otros productos químicos
- 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
- 261 Combustibles, lubricantes y aditivos
 - 262 Carbón y sus derivados
- 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
- 271 Vestuario y uniformes
 - 272 Prendas de seguridad y protección personal
 - 273 Artículos deportivos
 - 274 Productos textiles
 - 275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
- 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
- 281 Sustancias y materiales explosivos
 - 282 Materiales de seguridad pública
 - 283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional
- 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
- 291 Herramientas menores
 - 292 Refacciones y accesorios menores de edificios
 - 293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
 - 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
 - 295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
 - 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
 - 297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
 - 298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
 - 299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles



CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS

- 311 Energía eléctrica
- 312 Gas
- 313 Agua
- 314 Telefonía tradicional
- 315 Telefonía celular

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES

CONCEPTOS

PARTIDAS GENÉRICAS

- 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites
 - 317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
 - 318 Servicios postales y telegráficos
 - 319 Servicios integrales y otros servicios
- 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
- 321 Arrendamiento de terrenos
 - 322 Arrendamiento de edificios
 - 323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
 - 324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
 - 325 Arrendamiento de equipo de transporte
 - 326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
 - 327 Arrendamiento de activos intangibles
 - 328 Arrendamiento financiero
 - 329 Otros arrendamientos
- 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
- 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
 - 332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
 - 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
 - 334 Servicios de capacitación
 - 335 Servicios de investigación científica y desarrollo
 - 336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
 - 337 Servicios de protección y seguridad
 - 338 Servicios de vigilancia
 - 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
- 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
- 341 Servicios financieros y bancarios
 - 342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
 - 343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
 - 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas



- 345 Seguro de bienes patrimoniales
 - 346 Almacenaje, envase y embalaje
 - 347 Fletes y maniobras
 - 348 Comisiones por ventas
 - 349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
- 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
- 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
 - 352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES

CONCEPTOS

PARTIDAS GENÉRICAS

- 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información
 - 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
 - 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
 - 356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
 - 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
 - 358 Servicios de limpieza y manejo de desechos
 - 359 Servicios de jardinería y fumigación
- 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
- 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
 - 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
 - 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet
 - 364 Servicios de revelado de fotografías
 - 365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
 - 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet
 - 369 Otros servicios de información
- 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
- 371 Pasajes aéreos
 - 372 Pasajes terrestres
 - 373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
 - 374 Autotransporte
 - 375 Viáticos en el país
 - 376 Viáticos en el extranjero
 - 377 Gastos de instalación y traslado de menaje
 - 378 Servicios integrales de traslado y viáticos
 - 379 Otros servicios de traslado y hospedaje



3800 SERVICIOS OFICIALES

- 381 Gastos de ceremonial
- 382 Gastos de orden social y cultural
- 383 Congresos y convenciones
- 384 Exposiciones
- 385 Gastos de representación

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

- 391 Servicios funerarios y de cementerios
- 392 Impuestos y derechos
- 393 Impuestos y derechos de importación
- 394 Sentencias y resoluciones judiciales por autoridad competente

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES**CONCEPTOS****PARTIDAS GENÉRICAS**

- 395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
- 396 Otros gastos por responsabilidades
- 397 Utilidades
- 398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
- 399 Otros servicios generales

CAPÍTULO 4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**

- 411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
- 412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
- 413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
- 414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos
- 415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
- 418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
- 419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros

4200 TRANSFERENCIAS A _ RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

- 421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales



- públicas financieras
- 424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
- 425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

- 431 Subsidios a la producción
- 432 Subsidios a la distribución
- 433 Subsidios a la inversión
- 434 Subsidios a la prestación de servicios públicos
- 435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
- 436 Subsidios a la vivienda
- 437 Subvenciones al consumo

CAPÍTULO 4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CONCEPTOS

PARTIDAS GENÉRICAS

- 438 Subsidios a entidades federativas y municipios
- 439 Otros subsidios
- 4400 AYUDAS SOCIALES
 - 441 Ayudas sociales a personas
 - 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación
 - 443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
 - 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
 - 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
 - 446 Ayudas sociales a cooperativas
 - 447 Ayudas sociales a entidades de interés público
 - 448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
- 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES
 - 451 Pensiones
 - 452 Jubilaciones
 - 459 Otras pensiones y jubilaciones
- 4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS
 - 461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
 - 462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
 - 463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
 - 464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
 - 465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
 - 466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
- 4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
 - 471 Transferencias por obligación de ley
- 4800 DONATIVOS
 - 481 Donativos a instituciones sin fines de lucro



- 482 Donativos a entidades federativas
- 483 Donativos a fideicomisos privados
- 484 Donativos a fideicomisos estatales
- 485 Donativos internacionales

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

- 491 Transferencias para gobiernos extranjeros
- 492 Transferencias para organismos internacionales
- 493 Transferencias para el sector privado externo

CAPÍTULO 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTOS

PARTIDAS GENÉRICAS

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

- 511 Muebles de oficina y estantería
- 512 Muebles, excepto de oficina y estantería
- 513 Bienes artísticos, culturales y científicos
- 514 Objetos de valor
- 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
- 519 Otros mobiliarios y equipos de administración

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

- 521 Equipos y aparatos audiovisuales
- 522 Aparatos deportivos
- 523 Cámaras fotográficas y de video
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

- 531 Equipo médico y de laboratorio
- 532 Instrumental médico y de laboratorio

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

- 541 Vehículos y equipo terrestre
- 542 Carrocerías y remolques
- 543 Equipo aeroespacial
- 544 Equipo ferroviario
- 545 Embarcaciones
- 549 Otros equipos de transporte

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

- 551 Equipo de defensa y seguridad

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- 561 Maquinaria y equipo agropecuario
- 562 Maquinaria y equipo industrial
- 563 Maquinaria y equipo de construcción
- 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
- 565 Equipo de comunicación y telecomunicación
- 566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios



- eléctricos
- 567 Herramientas y máquinas-herramienta
- 569 Otros equipos

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

- 571 Bovinos
- 572 Porcinos
- 573 Aves
- 574 Ovinos y caprinos
- 575 Peces y acuicultura
- 576 Equinos
- 577 Especies menores y de zoológico

CAPÍTULO 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTOS

PARTIDAS GENÉRICAS

- 578 Árboles y plantas
- 579 Otros activos biológicos

5800 BIENES INMUEBLES

- 581 Terrenos
- 582 Viviendas
- 583 Edificios no residenciales
- 589 Otros bienes inmuebles

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

- 591 Software
- 592 Patentes
- 593 Marcas
- 594 Derechos
- 595 Concesiones
- 596 Franquicias
- 597 Licencias informáticas e intelectuales
- 598 Licencias industriales, comerciales y otras
- 599 Otros activos intangibles

CAPÍTULO 6000: INVERSIÓN PÚBLICA

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

- 611 Edificación habitacional
- 612 Edificación no habitacional
- 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 615 Construcción de vías de comunicación
- 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 617 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados



6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

- 621 Edificación habitacional
- 622 Edificación no habitacional
- 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 625 Construcción de vías de comunicación
- 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 627 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

CAPÍTULO 6000: INVERSIÓN PÚBLICA**CONCEPTOS****PARTIDAS GENÉRICAS****6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**

- 631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
- 632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

CAPÍTULO 7000: INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

- 711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas
- 712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

- 721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
- 722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
- 723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
- 724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
- 725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
- 726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
- 727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
- 728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con



- fines de gestión de liquidez
- 729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

- 731 Bonos
- 732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
- 733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
- 734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica

CAPÍTULO 7000: INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

CONCEPTOS

PARTIDAS GENÉRICAS

- 735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
- 739 Otros valores

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

- 741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
- 742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
- 743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
- 744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
- 745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
- 746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
- 747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
- 748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
- 749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

- 751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
- 753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
- 754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
- 755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
- 756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros
- 757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas



- 758 Inversiones en fideicomisos de municipios
- 759 Fideicomisos de empresas privadas y particulares

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

- 761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional
- 762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

- 791 Contingencias por fenómenos naturales
- 792 Contingencias socioeconómicas
- 799 Otras erogaciones especiales

CAPÍTULO 8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CONCEPTOS

PARTIDAS GENÉRICAS

8100 PARTICIPACIONES

- 811 Fondo general de participaciones
- 812 Fondo de fomento municipal
- 813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios
- 814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
- 815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios
- 816 Convenios de colaboración administrativa

8300 APORTACIONES

- 831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
- 832 Aportaciones de la Federación a municipios
- 833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
- 834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
- 835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios

8500 CONVENIOS

- 851 Convenios de reasignación
- 852 Convenios de descentralización
- 853 Otros convenios

CAPÍTULO 9000: DEUDA PÚBLICA

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

- 911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
- 912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
- 913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales
- 914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
- 915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
- 916 Amortización de la deuda bilateral



- 917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
- 918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

- 921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
- 922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
- 923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales
- 924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
- 925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales
- 926 Intereses de la deuda bilateral

CAPÍTULO 9000: DEUDA PÚBLICA

CONCEPTOS

PARTIDAS GENÉRICAS

- 927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
- 928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales
- 9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA
 - 931 Comisiones de la deuda pública interna
 - 932 Comisiones de la deuda pública externa
- 9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
 - 941 Gastos de la deuda pública interna
 - 942 Gastos de la deuda pública externa
- 9500 COSTO POR COBERTURAS
 - 951 Costos por coberturas
- 9600 APOYOS FINANCIEROS
 - 961 Apoyos a intermediarios financieros
 - 962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional
- 9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
 - 991 ADEFAS



DEFINICIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS

1000 SERVICIOS PERSONALES

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

111 Dietas

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo.

112 Haberes

Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

113 Sueldos base al personal permanente

Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.



1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

121 Honorarios asimilables a salarios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

122 Sueldos base al personal eventual

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

123 Retribuciones por servicios de carácter social

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

131 Primas por años de servicios efectivos prestados

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año



Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

133 Horas extraordinarias

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

134 Compensaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

135 Sobrehaberes

Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial

Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

137 Honorarios especiales

Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos,



derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores

Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

141 Aportaciones de seguridad social

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

142 Aportaciones a fondos de vivienda

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

143 Aportaciones al sistema para el retiro

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

144 Aportaciones para seguros

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.



151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

152 Indemnizaciones

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

153 Prestaciones y haberes de retiro

Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

154 Prestaciones contractuales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

159 Otras prestaciones sociales y económicas

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este



concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

171 Estímulos

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

172 Recompensas

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupación de las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.



2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia- tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

212 Materiales y útiles de impresión y reproducción

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

213 Material estadístico y geográfico

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

215 Material impreso e información digital

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas,



impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

216 Material de limpieza

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

217 Materiales y útiles de enseñanza

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

221 Productos alimenticios para personas

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

222 Productos alimenticios para animales

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales



como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

223 Utensilios para el servicio de alimentación

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

232 Insumos textiles adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.



235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

238 Mercancías adquiridas para su comercialización

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

239 Otros productos adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

241 Productos minerales no metálicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos,



mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

242 Cemento y productos de concreto

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

243 Cal, yeso y productos de yeso

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

244 Madera y productos de madera

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

245 Vidrio y productos de vidrio

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

246 Material eléctrico y electrónico

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

247 Artículos metálicos para la construcción

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

248 Materiales complementarios

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación



Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

251 Productos químicos básicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

253 Medicinas y productos farmacéuticos

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

254 Materiales, accesorios y suministros médicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.



255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

259 Otros productos químicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

261 Combustibles, lubricantes y aditivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

262 Carbón y sus derivados

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.



2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

271 Vestuario y uniformes

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

272 Prendas de seguridad y protección personal

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

273 Artículos deportivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

274 Productos textiles

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

281 Sustancias y materiales explosivos



Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

282 Materiales de seguridad pública

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

291 Herramientas menores

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

292 Refacciones y accesorios menores de edificios

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y



muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

3000 SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los



servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

3100 SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

311 Energía eléctrica

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

312 Gas

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

313 Agua

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

314 Telefonía tradicional

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

315 Telefonía celular

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

316 Servicios de telecomunicaciones y satélites

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.



317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

318 Servicios postales y telegráficos

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

319 Servicios integrales y otros servicios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

321 Arrendamiento de terrenos

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

322 Arrendamiento de edificios

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías



de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

325 Arrendamiento de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoldoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

327 Arrendamiento de activos intangibles

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

328 Arrendamiento financiero

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

329 Otros arrendamientos

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de preinversión previstos en el Capítulo



6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

334 Servicios de capacitación

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación



correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

335 Servicios de investigación científica y desarrollo

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología)

336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

337 Servicios de protección y seguridad

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.



338 Servicios de vigilancia

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

341 Servicios financieros y bancarios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y,



en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

345 Seguro de bienes patrimoniales

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

346 Almacenaje, envase y embalaje

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

347 Fletes y maniobras

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas)

348 Comisiones por ventas

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.



3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.



357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

358 Servicios de limpieza y manejo de desechos

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

359 Servicios de jardinería y fumigación

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.



362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

364 Servicios de revelado de fotografías

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos)

366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de Internet exclusivamente.

369 Otros servicios de información

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.



3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

371 Pasajes aéreos

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

372 Pasajes terrestres

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

374 Autotransporte

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

375 Viáticos en el país

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

376 Viáticos en el extranjero

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e



inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

377 Gastos de instalación y traslado de menaje

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

378 Servicios integrales de traslado y viáticos

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

379 Otros servicios de traslado y hospedaje

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

381 Gastos de ceremonial

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

382 Gastos de orden social y cultural

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y



cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

383 Congresos y convenciones

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

384 Exposiciones

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

385 Gastos de representación

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

391 Servicios funerarios y de cementerios

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para



gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

392 Impuestos y derechos

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

393 Impuestos y derechos de importación

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero

394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

396 Otros gastos por responsabilidades

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.



397 Utilidades

Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

399 Otros servicios generales

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial



Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos

Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros



Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

421 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras

Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.



425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

431 Subsidios a la producción

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

432 Subsidios a la distribución

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

433 Subsidios a la inversión

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

434 Subsidios a la prestación de servicios públicos

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés

Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

436 Subsidios a la vivienda

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

437 Subvenciones al consumo



Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

438 Subsidios a entidades federativas y municipios

Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

439 Otros subsidios

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

440 AYUDAS SOCIALES

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

441 Ayudas sociales a personas

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro

Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.



446 Ayudas sociales a cooperativas

Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

447 Ayudas sociales a entidades de interés público

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

451 Pensiones

Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 Jubilaciones

Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

459 Otras pensiones y jubilaciones

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.



461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad



social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

471 Transferencias por obligación de ley

Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales"

4800 DONATIVOS

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

481 Donativos a instituciones sin fines de lucro

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

482 Donativos a entidades federativas

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

483 Donativos a fideicomisos privados

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

484 Donativos a fideicomisos estatales

Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.



485 Donativos internacionales

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

491 Transferencias para gobiernos extranjeros

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

492 Transferencias para organismos internacionales

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

493 Transferencias para el sector privado externo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos



por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

511 Muebles de oficina y estantería

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

512 Muebles, excepto de oficina y estantería

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

513 Bienes artísticos, culturales y científicos

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

514 Objetos de valor

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

519 Otros mobiliarios y equipos de administración

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.



5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

521 Equipos y aparatos audiovisuales

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

522 Aparatos deportivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

523 Cámaras fotográficas y de video

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

531 Equipo médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.



532 Instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

541 Vehículos y equipo terrestre

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

542 Carrocerías y remolques

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

543 Equipo aeroespacial

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

544 Equipo ferroviario

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

545 Embarcaciones

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas,



buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

549 Otros equipos de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

551 Equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

561 Maquinaria y equipo agropecuario

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.



562 Maquinaria y equipo industrial

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

563 Maquinaria y equipo de construcción

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

565 Equipo de comunicación y telecomunicación

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

567 Herramientas y máquinas-herramienta

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos,



ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

569 Otros equipos

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

571 Bovinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

572 Porcinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

573 Aves

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

574 Ovinos y caprinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

575 Peces y acuicultura

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

576 Equinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.



577 Especies menores y de zoológico

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

578 Árboles y plantas

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

579 Otros activos biológicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

580 BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

581 Terrenos

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

582 Viviendas

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

583 Edificios no residenciales

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

589 Otros bienes inmuebles

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.



5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

591 Software

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

592 Patentes

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

593 Marcas

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

594 Derechos

Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

595 Concesiones

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

596 Franquicias

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

597 Licencias informáticas e intelectuales



Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

598 Licencias industriales, comerciales y otras

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

599 Otros activos intangibles

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el Art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

611 Edificación habitacional

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

612 Edificación no habitacional

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de



energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

615 Construcción de vías de comunicación

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

617 Instalaciones y equipamiento en construcciones

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

620 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.



621 Edificación habitacional

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

622 Edificación no habitacional

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

625 Construcción de vías de comunicación

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

627 Instalaciones y equipamiento en construcciones



Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades



públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

712 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica



Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.



727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

731 Bonos

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez

732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica

733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez



Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

739 Otros valores

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

740 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica



Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.



753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros

Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas

Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

758 Inversiones en fideicomisos de municipios

Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

759 Fideicomisos de empresas privadas y particulares

Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.

760 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional

Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.



7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

791 Contingencias por fenómenos naturales

Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

792 Contingencias socioeconómicas

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

799 Otras erogaciones especiales

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los



capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

811 Fondo general de participaciones

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

812 Fondo de fomento municipal

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios

Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.



816 Convenios de colaboración administrativa

Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8300 APORTACIONES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.

832 Aportaciones de la Federación a municipios

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios

Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.



8500 CONVENIOS

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

851 Convenios de reasignación

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

852 Convenios de descentralización

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

853 Otros Convenios

Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

9000 DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.



913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

916 Amortización de la deuda bilateral

Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales

922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales



Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

926 Intereses de la deuda bilateral

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales

Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

931 Comisiones de la deuda pública interna

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

932 Comisiones de la deuda pública externa

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.



9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

941 Gastos de la deuda pública interna

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

942 Gastos de la deuda pública externa

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

951 Costos por coberturas

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

9600 APOYOS FINANCIEROS

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

961 Apoyos a intermediarios financieros



Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional

Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

990 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

991 ADEFAS

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL BASADO EN RESULTADOS (POA - PBR) 2025 (Gasto Operativo)																				SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE																			
DEPENDENCIA (1)										ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (Clave y denominación del Presupuesto de Egresos vigente)										ALINEACIÓN PED 2021-2027 (Claves y definición o denominación)																			
FINALIDAD (2)					SUBFUNCIÓN (2)					EJES RECTOR (5):					Clave:			Denominación:																					
FUNCIÓN (2)					MODALIDAD PROGRAMÁTICA (2)					EJE GENERAL (6):					Clave:			Denominación:																					
PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP) (2):										EJE TRANSVERSAL (6):										Clave:			Denominación:																
(clave)										(denominación)										Clave:			Denominación:																
Versión:										OBJETIVO ESTRATÉGICO:										Clave:			Denominación:																
Versión:										PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL (10):										Clave:			Denominación:																
Monto asignado al PP:										Monto del PP asignado a la Dependencia:										Monto de PP asignado a la MR:																			
UNIDADES RESPONSABLES (UR) DEL PP										MONTOS ASIGNADOS		Monto (valor X) (3)		CAPÍTULOS				RECURSOS COMPLEMENTARIOS (3)				COMENTARIOS																	
UR PRINCIPAL (3)										Estimado		Real		1000		2000		3000		5000		FEDERAL:		MUNICIPAL:		OTRO:		Total											
UR DEPENDIENTE (3)																																							
VINCULACION POA-MIR (MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS)																																							
NIVEL DE OBJETIVO PP		RESUMEN NARRATIVO					NOMBRE DE INDICADOR (11):					TIPO:		PERIODICIDAD:		FORMULA:					LÍNEA BASE:		META:		Ubicación de la MR (Pág. en los Anexos del Presupuesto de Egresos vigente):														
FIN (4):																																							
PROPOSITO (4):																																							
PROCEDIMIENTO (8)	COMPONENTES (MIR) (13)	ACTIVIDADES (14)	PRIORIDAD (14)	Art. y Fracc. del reglamento (15)	METAS				CALENDARIZACIÓN DE METAS				COSTO TOTAL (Pesos) (18)	COSTOS DE LAS ACTIVIDADES (Presupuesto)				CALENDARIZACIÓN FINANCIERA (Pesos)				No. Recursos Humano utilizado		BENEFICIARIOS				ESTRATEGIA VINCULANTE (clave) (21)	UNIDAD RESPONSABLE (de la actividad) (22)										
					U de M. (Unidades de Medida) (15)	Carri. (Meta) (15)	Acumulable (Si/No) (15)	Línea Base (debe ser el mismo que el de la actividad) (16)	ENE-MAR (17)	ABRIL-JUN (17)	JUL-SEP (17)	OCT-DIC (17)		1000	2000	3000	5000	ENE-MAR (19)	ABRIL-JUN (19)	JUL-SEP (19)	OCT-DIC (19)	Confianza	Base	TIPO	TOTAL	H	M			ETNA	H	M							
(28)	(13)	(14)	(14)	(15)	(15)	(15)	(16)	(17)	(17)	(17)	(17)	(18)	(19)	(19)	(19)	(19)	(19)	(19)	(20)	(20)	(20)	(20)	(20)	(20)	(20)	(21)	(22)												
Observaciones (24)																				(25)					(26)					(27)									
																				NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL POA					NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE INTEGRAR EL POA					NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO					FECHA DE ELABORACIÓN				

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Capturar el nombre de la Dependencia u Organismo.
 2. Se indicará la clave y denominación de la Finalidad, Función, Subfunción, Modalidad Programática y del Programa Presupuestal, tal como esta plasmado en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y conforme al catálogo de la Estructura
 3. Asentar el monto y el origen de los recursos, precisando el Fondo o la Fuente de Financiamiento (Estatal, Federal, municipal u Otros). Así como definir el criterio de los montos si es Real o Estimado (en este último marcar con una X).
 - 3'. Capturar la Unidad Responsable Principal (Direcciones, Coordinaciones) así como la Unidad Responsable Dependiente (Departamentos, Oficinas u Otros).
 4. Se refiere al Resumen Narrativo del Fin y Propósito de la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados) del Programa Presupuestal, plasmado en el Presupuesto Basado en Resultados . **(de no contar con MIR poner "en proceso de construcción")**
 5. Con el fin de alinear los programas al Plan Estatal de Desarrollo, se anotará el Objetivo Estratégico donde se instaure, conforme a su función, la Dependencia u Organismo. Tendrá disponible adjunto los datos requeridos para la alineación con la
 6. Se seleccionará el Tema (s) general (es) (claves y denominación) disponible en el "Catálogo de claves de PED 2011-2017". Adjunto.
 7. Del Plan Estatal de Desarrollo, se obtendrán uno o más Objetivos Estratégicos específicos. Cada Objetivo deberá ser numerado con la clave disponible en el "Catálogo de claves de PED 2011-2017". Adjunto.
 8. A partir del Objetivo Estratégico específico, se seleccionarán las Estrategias que conduzcan al logro del mismo. Se enumerarán con la clave disponible en el "Catálogo de claves de PED 2011-2017". Adjunto.
 9. Derivadas de cada Estrategia se seleccionarán, a su vez, Líneas de acción que permitan el logro del Objetivo Específico, las que también se enumerarán con la intención de identificar con la clave disponible en el "Catálogo de claves de PED 2011-
 10. Indicar el nombre del Programa Sectorial o Especial donde se articula el Programa Presupuestal.
 11. Indicador de FIN, el cual se encontrará en la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados) del Programa Presupuestal. Presupuesto Basado en Resultados . **(de no contar con MIR poner indicador(es) del Programa Sectorial o especial con el cual se**
 12. Indicador de PROPOSITO, el cual se encontrará en la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados) del Programa Presupuestal. Presupuesto Basado en Resultados. . **(de no contar con MIR poner indicador(es) del Programa Sectorial o especial con el cual se alinea el POA o poner "en proceso de construcción")**
 13. En este campo, se registrarán los componentes (productos o servicios), el cual se extraerá del resumen narrativo de la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados) del Programa Presupuestal del Presupuesto Basado en Resultados, Dichos
 14. En forma clara y concisa se señalarán las actividades que generan o alinean a cada componente y serán enumeradas en relación al que correspondan. Ejemplo 1.1, 1.2; 2.1, 2.2; 3.1, 3.2, etc.
 15. Una meta es el valor que se espera alcance un indicador en un tiempo determinado. En estos campos se establecerá la unidad de medida que corresponda a cada actividad, así como la cantidad o valor de unidades de medida que se pretenda alcanzar
 16. Para efectos del seguimiento y evaluación de las actividades del programa, deberá haber un valor inicial, el cual se constituirá en la línea base para medir el logro de las metas. Cuando se trate de actividades nuevas, se considerará como línea base el cero (0). Si se trata de una actividad, que proviene de años anteriores, el último dato de la medición, obtenido al cierre del ejercicio previo, será el que se considere como valor inicial.
 17. Se registrará, con base en la temporalidad de cada actividad, la cantidad de unidades de medida que se proponen alcanzar trimestralmente, mismas que constituirán las metas del indicador.
 18. Consignar el costo total en pesos de cada actividad.
 19. Se anotará en forma trimestral la calendarización financiera del total de recursos requeridos para producir cada actividad.
 20. Se asentará el total de beneficiarios (generalmente personas), que será cubierto con cada actividad, desglosado por tipo (jóvenes, adultos mayores, población general, etc.), y por género en hombres y mujeres. Si la acción beneficia además alguna
 21. Se anotará la (s) línea (s) de acción a la cual se vincula la actividad (es).
 22. Se anotará la Unidad Responsable específica del logro de las metas, por actividad.
 23. La suma de los recursos empleados en cada actividad realizada, para producir los componentes, constituirá el costo total del Programa.
 24. Se considera este espacio de texto con el propósito de que se anoten las observaciones adicionales pertinentes al proceso.
 25. Se anotará el nombre de quien elaboro el POA y el funcionario responsable de integrar el POA de la Dependencia u Organismo, quien lo deberá firmar.
 26. Se anotará el nombre del Titular de la Dependencia u Organismo, quien deberá firmar el POA definitivo de Operación para su presentación formal a la Secretaría de Planeación, con las adecuaciones que pudieran derivarse del Presupuesto de Egresos,
 27. Se anotará la fecha de terminación de la captura del POA de la Dependencia u Organismo.
 28. Se anotará el nombre del Procedimiento que le corresponda según su área y el Manual de Procedimiento oficial.
 29. Se anotará el artículo y fracción según le corresponda a la actividad según el Reglamento de la Secretaría.
- NOTA: El 4, 11, 12 y 13 aplica solamente cuando se tenga presupuesto Basado en Resultados (PBR), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) e Indicadores en el Programa Sectorial y Especial, de lo contrario se pondrá No disponible.**



PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL BASADO EN RESULTADOS 2025 (Gasto de Inversión)



DEPENDENCIA (1):		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (Clave y denominación del Presupuesto de Egresos vigente)										ALINEACIÓN PED 2017-2021 (Claves)																								
FINALIDAD (5) (clave denominación)		SUBFUNCIÓN (2)				MODALIDAD PROGRAMÁTICA (3)						EJES RECTOR (5):		Denominación																						
FUNCIÓN (6) (clave denominación)		PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP) (2):				MONTO ASIGNADO AL PP						EJE GENERAL (6):		Denominación																						
(clave)		(denominación)				Verifica:						OBJETIVO ESTRATÉGICO		Denominación																						
						(Presupuesto de Egresos) (3)						PROGRAMA SECTORIAL o ESPECIAL (número) (10):																								
FIN DEL PROGRAMA (4):		VINCULACIÓN POA-MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)										Ubicación de la MIR (Pág. en Presupuesto de Egresos):																								
PROPOSITO DEL PROGRAMA (4):																																				
FIN:		NOMBRE DE INDICADOR (11):				TIPO:		PERIODICIDAD:		FORMULA:		LINEA BASE:				META:																				
PROPOSITO:		NOMBRE DE INDICADOR (11):				TIPO:		PERIODICIDAD:		FORMULA:		LINEA BASE:				META:																				
INDICADOR FEDERAL DEL SPUPASH (EN CASO DE FUNDACIÓN o FUNDAMENTACIÓN DEL ANEXO 2):		NOMBRE DE INDICADOR (11):				TIPO:		PERIODICIDAD:		FORMULA:		LINEA BASE:				META:																				
PROCEDIMIENTOS	COMPONENTES (RESUMEN NARRATIVO MIR)	PRIORIDAD (1) (Clave) (1-3)	RESULTADO CLAVES (2) (Clave) (1-3)	PROPOSITO (3) (Clave) (1-3)	Apertura programática operativa	PROYECTO, OBRA O ACCIÓN		METAS				CALENDARIZACIÓN DE METAS				IMPACTO REGIONAL	MUNICIPIO Y LOCALIDAD	BENEFICIARIOS				COSTO TOTAL DEL PROYECTO (\$)	INVERSIÓN APLICADA A LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR (\$)	MONTO PARA EJERCER EN EL AÑO ACTUAL (\$)	ESTRUCTURA FINANCIERA (5) RECURSOS RECURRENTE				NOMBRE DE LA FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO (MONTO)	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA (Pesos)				PERIODO DE INICIO	TERMINO	ESTRATEGIA VINCULANTE (clave)
						NOMBRE	STATUS ("P" o "N")	U de M. (Unidad de Medida)	Cantidad (Meta)	Meta alcanzada Cierre ejercicio anterior	Meta programada a año actual	ENE -MAR	ABRIL -JUN	JUL -SEP	OCT -DIC			TIPO	TOTAL	H	M				ETNA	H	M	FEDERAL		ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	ENE -MAR			

ANEXO 6

CATALOGO DE EJES RECTORES Y PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA A LARGO PLAZO

Eje rector	Objetivo general del Eje rector	Eje general	Programa sectorial o especial derivados
Eje 1. Gobernanza , seguridad y cultura de la legalidad.	Implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo.	Gobierno eficiente	1 Eficiencia y eficacia en el gasto público
			2 Transparencia y rendición de cuentas
			3 Política estatal anticorrupción
			4 Calidad e innovación gubernamental
			5 Gerencia Pública
			6 Evaluación al desempeño gubernamental
		Seguridad y justicia	7 Seguridad ciudadana
			8 Confianza ciudadana en las policías
			9 Profesionalización de los cuerpos policiacos
			10 Modernización y uso de tecnología para la mejora de la seguridad
			11 Honestidad y transparencia en las dependencias encargadas de la seguridad
			12 Derechos humanos
			13 Dignificación del sistema penitenciario
			14 Mejora regulatoria
Eje 2. Disminuir la	Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más	Desigualdade s	15 Incremento del bienestar de los nayaritas
			16 Vivienda digna para las personas en extrema pobreza



Eje rector	Objetivo general del Eje rector	Eje general	Programa sectorial o especial derivados
Pobreza y Desigualdad	vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y Programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar.		17 Dotar de servicios públicos a las zonas de extrema pobreza
			18 Seguridad alimentaria, hambre cero, mejor salud
		Salud	19 Atención de la salud poblacional
		Educación	20 Disminuir el Rezago Educativo
			21 Equidad y justicia social para los más vulnerables
		Identidad	22 Arte y cultura
			23 Deporte
Eje 3. Desarrollo regional sustentable	Impulsar la conectividad y el crecimiento equilibrado de las regiones del estado, a partir de su vocación natural y aptitud, aprovechando sosteniblemente sus recursos, para disminuir la pobreza en todas sus expresiones, creando infraestructuras estratégicas y de movilidad que detonen desarrollo y crecimiento ordenando del territorio, servicios públicos de calidad y mejores espacios para vivir en sana convivencia, respetando y conservando el medio ambiente.	Infraestructura y ordenamiento territorial	24 Servicios Públicos de Calidad
		Recursos naturales	25 Infraestructura Estratégica para el Desarrollo
			26 Medio Ambiente sostenible
		Movilidad	27 Desarrollo Urbano y Movilidad Incluyente
			28 Ordenamiento territorial
Eje 4. Competitividad, crecimiento económico y empleo	Impulsar la reactivación, el crecimiento económico y el empleo, organizando y capacitando a los diferentes actores de la producción y transformación, fomentando y facilitando la inversión en todas sus modalidades, consolidar el encadenamiento productivo vinculado a la ciencia y la tecnología en sus diferentes etapas y sectores,	Reactivación económica	30 Diversificación económica y agroalimentaria
			31 Fomentar y desarrollar el emprendimiento
			32 Fomentar y diversificar el turismo
			33 Atracción de inversiones y talentos



Eje rector	Objetivo general del Eje rector	Eje general	Programa sectorial o especial derivados
	la competitividad, el emprendimiento y la diversificación económica, para detonar nuevas actividades productivas vinculadas a las potencialidades de cada región del estado y fortalecer las existentes ubicando a Nayarit en el contexto nacional como un estado líder en la producción alimentaria y el turismo en sus diferentes modalidades.	<p>Innovación productiva</p> <hr/> <p>Desarrollo Regional</p>	<p>34 Vinculación y articulación del sistema de innovación</p> <hr/> <p>35 Desarrollar infraestructuras científico-tecnológicas para la innovación y la competitividad</p> <hr/> <p>36 Desarrollo Regional socioeconómico incluyente</p> <hr/> <p>37 Justicia Laboral y Mayor Productividad</p>
Gobierno Eficiente, confiable e Incluyente	Administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.		
Igualdad e Inclusión	Garantizar el goce de los derechos humanos a todas las personas considerando las desigualdades que existen por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales		<p>38 Para la Igualdad entre mujeres y hombres</p> <hr/> <p>39 Para la prevención, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres</p> <hr/> <p>40 Para la no discriminación</p>
Desarrollo Sostenible	Conducir una política estatal de protección y recuperación ambiental, que sienta las bases para el desarrollo sustentable de la entidad, con la conciencia de que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa e impacta en el territorio.		



ANEXO 7
CATALOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fin	Fun	Sfun	Mod	Prog	Descripción
1	1	1	E	001	Iniciativas, revisiones, elaboraciones, aprobaciones de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos
1	1	2	O	003	Fiscalización superior de la gestión pública
1	2	1	E	004	Administración de justicia
1	2	2	E	006	Consolidación de la estructura de la procuración de justicia
1	2	3	E	008	Dignificación del sistema penitenciario
1	1	2	E	009	Gerencia de políticas públicas de derechos humanos
1	2	4	E	010	Derechos humanos
1	3	1	E	011	Gerencia pública gubernamental
1	3	2	E	012	Fortalecimiento y modernización a los municipios
1	3	2	E	013	Gerencia pública para la concertación política
1	3	2	P	015	Gerencia estratégica del gasto de inversión pública y del desarrollo sustentable
1	3	2	P	016	Programación y ejecución eficiente y eficaz del gasto público de inversión
1	3	3	B	017	Ejecución de proyectos de construcción y preservación de espacios y edificios públicos
1	3	4	O	018	Control interno institucional
1	3	4	O	019	Gerencia pública del desarrollo organizacional gubernamental
1	5	2	O	020	Contraloría social y evaluación a programas sociales
1	3	5	O	021	Gerencia jurídica y cultura de la legalidad
1	3	2	P	023	Gerencia del seguimiento y evaluación del desempeño gubernamental
1	3	5	B	026	Control normativo de la ejecución de las obras de infraestructura
1	7	1	E	027	Gerencia general de la seguridad y protección ciudadana
1	3	6	E	028	Garantizar los derechos democráticos y políticos de los ciudadanos y partidos políticos
1	3	7	E	029	Atención humanista a fenómenos poblacionales vulnerables
1	5	1	M	030	Gerencia general administrativa del gasto público



Fin	Fun	Sfun	Mod	Prog	Descripción
1	5	2	M	031	Operación administrativa eficiente y eficaz del gasto público
1	5	2	M	033	Fortalecimiento de la administración tributaria
1	5	2	M	035	Programación, contabilidad y presupuestación eficiente y eficaz del gasto público
1	3	2	P	036	Unidades de planeación, programación, seguimiento y evaluación
1	7	1	E	037	Confianza ciudadana en las policías
1	5	2	E	038	Modernización y seguridad de la movilidad vial y del transporte
1	7	2	E	039	Protección civil
1	7	3	E	040	Vigilancia, verificación y certificación
1	7	2	I	041	Profesionalización de los cuerpos policíacos
1	7	4	E	042	Modernización y uso de tecnología para la mejora de la seguridad
1	8	1	E	043	Operación e innovación de redes de servicios y trámites registrales
1	8	3	E	046	Gerencia gubernamental de información, de medios e imagen gubernamental
1	8	4	M	047	Transparencia y rendición de cuentas
1	8	4	E	050	Garantización de la transparencia y acceso a la información
1	8	5	M	51	Eficiencia y eficacia de la administración de las erogaciones generales
2	1	5	G	052	Conservación de recursos naturales para un medio ambiente sostenible
2	1	6	G	054	Evaluación de impacto y riesgo ambiental para un medio ambiente sostenible
2	1	6	G	055	Vigilancia y protección de la sostenibilidad del medio ambiente
2	1	6	F	056	Gerencia estratégica de prácticas sostenibles del manejo forestal
2	2	1	B	057	Ejecución de proyectos de infraestructura para la movilidad urbana y vial
1	2	2	P	058	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial
2	2	2	S	059	Ejecución de infraestructura social en zonas de extrema pobreza para el bienestar
2	2	3	E	060	Fortalecimiento del sistema de abastecimiento de agua potable. Alcantarillado y saneamiento
2	2	5	B	061	Vivienda digna para las personas en extrema pobreza
2	2	7	M	062	Gerencia estratégica de la ejecución de la obra de infraestructura
2	2	3	E	63	Prevención y atención de las adicciones
2	3	4	E	064	Fortalecimiento del acceso y de la calidad de la atención de la salud poblacional



Fin	Fun	Sfun	Mod	Prog	Descripción
2	4	1	G	065	Servicios de conciliación y arbitraje médico
2	3	4	I	066	Gerencia estatal de las aportaciones para los servicios de salud
2	4	1	E	067	Fomento de la cultura física y del deporte
2	4	2	F	069	Fomento del arte y la cultura para fortalecer la identidad y el bienestar
2	4	2	E	070	Fortalecimiento e impulso del bienestar de la juventud
2	4	3	F	073	Sistema de radio y televisión pública estatal
2	5	1	E	74	Gerencia pública para el acceso a una educación básica de calidad para todos
2	5	1	E	075	Acceso a una educación básica preescolar de calidad para todos
2	5	1	E	076	Acceso a una educación básica primaria de calidad para todos
2	5	1	E	077	Acceso a una educación básica secundaria de calidad para todos
2	5	1	E	078	Acceso a una educación básica física y especial de calidad para todos
2	5	1	I	079	Gerencia estatal de las aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo
2	5	2	E	080	Acceso a una educación media superior de calidad para todos
2	5	3	E	083	Acceso a una educación superior de calidad para todos
2	5	3	0	084	Fortalecimiento a la universidad de Nayarit
2	5	5	I	085	Fortalecimiento a la educación de los adultos
2	5	6	E	086	Gerencia pública para el acceso a una educación de calidad para todos
2	5	6	B	088	Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la calidad
2	6	2	J	089	Jubilados y pensionados por decreto
2	6	3	E	090	Cuidados infantiles para la eficiencia y eficacia de las y los trabajadores del estado
2	6	3	E	091	Protección, equidad y justicia social para las familias y los hijos
2	6	8	E	092	Pueblos originarios con igualdad e inclusión
2	6	8	S	094	Asistencia social para los más vulnerables
2	6	8	E	095	Atención de la salud a la población más vulnerable
2	6	8	E	097	Derechos humanos de la mujer
2	3	1	E	099	Gerencia estatal de la salud para el bienestar
3	1	1	F	101	Impulso a la competitividad económica, productividad para el empleo
1	5	2	M	106	Desarrollo tecnológico-informático para la innovación gubernamental



Fin	Fun	Sfun	Mod	Prog	Descripción
3	1	2	G	107	Procuración e impartición de justicia laboral
2	6	8	F	109	Fortalecimiento de la vinculación laboral, capacitación y al autoempleo
3	2	1	F	110	Gerencia pública estratégica para la competitividad rural
3	2	1	F	111	Fortalecimiento y fomento de la competitividad agrícola diversificada
3	2	1	F	112	Fortalecimiento y fomento de la competitividad ganadera
3	2	3	F	113	Fortalecimiento y fomento de la competitividad pesquera y acuícola
3	2	4	F	114	Fortalecimiento y fomento de la competitividad de agronegocios, comercialización e inocuidad
3	2	4	F	115	Desarrollo de la infraestructura rural e hidroagrícola
3	5	1	B	116	Ejecución de proyectos de infraestructura para la movilidad carretera
3	7	1	F	117	Gerencia del fomento de la diversificación de la competitividad turística
3	7	1	F	118	Impulso a proyectos estratégicos turísticos diversificados
3	7	1	F	119	Impulso a la cultura turística para el bienestar de las regiones
3	7	1	F	120	Promoción y asistencia turística Nayarit hospitalario
3	8	2	F	122	Desarrollo científico-tecnológico para la innovación y la competitividad
4	1	1	D	123	Control eficiente de la deuda pública
4	2	2	C	125	Participaciones y aportaciones a los municipios
4	2	3	I	126	Transferencia de la aportación federal para la infraestructura social a los municipios (FISM).
4	2	3	I	127	Transferencia de la aportación federal para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)
4	2	3	I	128	Aportaciones para municipios con zona federal marítima
2	2	7	P	129	Gasto de operación y de preinversión
2	3	3	B	130	Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para la salud
1	3	2	P	136	Gerencia pública de la participación ciudadana
1	3	2	P	137	Gerencia pública de la planeación estratégica del desarrollo del estado
1	3	2	P	138	Estudios de planeación, ecológicos, territoriales, urbanos y de movilidad
2	6	8	S	140	Gerencia pública para el desarrollo, bienestar e igualdad sustantiva de los mas vulnerables



Fin	Fun	Sfun	Mod	Prog	Descripción
1	7	3	O	141	Gerencia pública de la política estatal anticorrupción



